

II. Amedrentamientos en Santiago

2.1 Muñoz Espinoza, Alicia del Carmen; dueña de casa, 28 años.

2.2 Rojas Adasme, Justo; cuidador.

En recurso de amparo preventivo presentado por los afectados en su favor ante la Corte de Apelaciones, señalan: "...Ambos nos desempeñamos como cuidadores del sitio donde está ubicado el Consultorio de Salud de la población Malaquías Concha, dependiente de la Unidad Vecinal N° 13 de la comuna de La Granja, donde también tenemos nuestro domicilio. Es del caso que en las últimas semanas nuestro hogar ha sido allanado en dos ocasiones, ilegalmente y, en la última oportunidad nos amenazaron con detenernos. En efecto, el día 1° de julio, aproximadamente a las 20.30 horas, efectivos de Carabineros, cinco en total, ingresaron a nuestra vivienda, mientras militares rodeaban el sitio. Registraron la casa, uno de ellos comentó, no hay nada, y se fueron. No le dimos mayor importancia, ya que en esos días, esto ocurrió en muchas partes. Sin embargo, y esto es lo que hace que sintamos en peligro nuestros derechos fundamentales, el martes 8 recién pasado, entre las 2.30 y 4.30 de la madrugada, civiles armados con armas cortas y gorros pasamontañas y que dijeron ser **policías**, registraron minuciosamente la vivienda, interrogándonos por nuestras actividades y en especial, si teníamos problemas con la **unidad vecinal**. También nos interrogaron por nuestras actividades laborales en todos los últimos años. Tememos fundamentalmente por nuestros derechos a la libertad personal y seguridad individual..."

2.3 Ugas Pulgar, Julio Bernardo; empleado, 36 años.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de la persona indivi-

dualizada, se expone que el 2 de julio, alrededor de las 3.15 horas, 5 civiles armados con metralletas, y que portaban brazalete, irrumpieron en el domicilio del amparado, ubicado en 2 Norte 2048, población José María Caro, La Cisterna. Los sujetos sin identificarse, interrogaron a la madre del afectado, doña Julia Pulgar López, sobre su identificación y su actividad laboral (ella es operadora de ropería de la Escuela Militar). A continuación, le preguntaron por Julio Ugas Pulgar, señalando que lo buscaban para hablar con él, sin explicar el motivo para ello. Tras comprobar que el amparado no se encontraba presente, los civiles se marcharon.

Posteriormente, presumiblemente los mismos individuos llegaron a la casa de un hermano del amparado, ubicada también en la población José María Caro, procediendo a arrestar a don Luis Walter Valdés Pulgar (ver su caso en capítulo de Arresto Individual).

Los civiles se movilizaban en un auto Toyota, patente EP-5397, azul; un furgón utilitario blanco; y en un Chevette rojo.

Tanto los organismos policiales y de seguridad, como el Ministerio del Interior, señalaron a la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, tribunal que conoció del recurso de amparo, que no había resolución alguna que afectara al amparado.

2.4 Berríos Morales, Margarita; dueña de casa, 30 años.

2.5 Morales Norma; dueña de casa.

Margarita Berríos, es la viuda de Tomás Martínez Celis, quien fuera muerto el 5 de junio, hecho que motivó la presentación ante los Tribunales de Justicia, de una denuncia por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, en contra de efectivos de Carabineros.

El día 2 de julio, cerca de las 17 horas,

llegaron a su domicilio ubicado en calle Santa Elisa 3391, población La Legua, comuna de San Miguel, 3 individuos de civil violentaron la puerta de acceso e ingresaron al inmueble sin dar explicación alguna.

Al día siguiente, los mismos civiles, movilizados en un jeep blanco, llegaron hasta la casa de su madre, doña Norma Morales, allanando la vivienda y amenazaron a la dueña de casa.

El 4 de julio, los mismos civiles, en el mismo vehículo señalado, volvieron a irrumpir en el domicilio de su madre, ame-

nazando a doña Norma Morales, diciéndole: "no vas a durar mucho".

2.6 Riquelme Blanco, Claudio Antonio; vendedor, 25 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones, señala:

"...En dos ocasiones en el último tiempo, civiles que no se identifican han concurrido a mi domicilio con el propósito de detenerme. La primera oportunidad ocurrió en la madrugada del día 2 de julio, ocasión en que incluso registraron mi habitación. Cabe recordar que ese día, se detuvo en sus domicilios a numerosas personas en Santiago y que después fueron liberadas. Posteriormente, el día 6 del presente, concurrió otro grupo, repitiéndose sí el mismo jefe. En esta ocasión manifestaron que tarde o temprano me encontrarían. Paralelamente a esto, llamadas telefónicas anónimas se han realizado, la última hace cuatro días, a mi domicilio en que con distintas explicaciones, preguntan por mí. Estos hechos ponen en manifiesto peligro mis derechos a la libertad personal y seguridad individual...".

2.7 Centro Cultural San Eugenio.

A partir del 4 de julio, llegaron al Centro Cultural San Eugenio, que es una organización amplia que se ha dedicado a desarrollar actividades en el ámbito de la cultura, la solidaridad y el deporte dentro del barrio de San Eugenio, diversas amenazas que aparecen firmadas por "ACHA", Acción Chilena Anticomunista.

Se trata de tres amenazas con el siguiente contenido: "Advertencia pronto caerán en nuestras manos, porque no hay mejor comunista que comunista muerto, uno por uno desaparecerán, los tenemos a todos chequeados, incluso con mujeres e hijos y

domicilios. Va en serio para los del Centro Cultural: Sede del P.C."; "Ojo, muerte al comunismo, uno por uno caerán con mujeres e hijos, todos ustedes están identificados, pronto caerá el primero. Nosotros cumplimos nuestra palabra"; y "Ojo, no hay mejor comunista que comunista muerto, a ustedes los tenemos uno por uno identificados, con mujeres e hijos. Pronto caerá el primero. P.D. Nosotros cumplimos", y en el reverso figura "muerte pronto" y se hace mención: "1º camioneta roja Chevrolet, 2º taxi Pony, 3º amigos de Bata, 4º otros barbones".

2.8 Rojas Cortés, Mirna Victoria; empleada, 30 años.

Los días 5 y 6 de julio, hasta el domicilio de la afectada, ubicado en la comuna de La Granja, quien se encuentra hace nueve años separada del dirigente poblacional y de la Asamblea de la Cívica, Eduardo Valencia, llegaron civiles que buscaban a éste, al parecer debido al requerimiento que el gobierno había presentado en contra de dirigentes de esa Asamblea que había convocado al paro nacional de actividades, los días 2 y 3 de julio.

Los civiles allanaron el domicilio en busca de Valencia, y exhibieron una fotografía de él y una orden de detención.

Por otra parte, los civiles estuvieron vigilando desde temprano el domicilio de la afectada ese día 5, y luego lo allanaron; al día siguiente regresaron los sujetos, pero revisaron ligeramente. En una oportunidad los civiles manifestaron que "este es muy testarudo, pero ya va a caer" y que seguirán vigilando la casa hasta que se entregara, aludiendo a Eduardo Valencia.

Anteriormente, a través de un recurso judicial, Mirna Rojas dio cuenta a los tribunales de molestias y amenazas que había sufrido por parte de agentes de seguridad en una situación similar a la relatada.

2.9 Figueroa Marchant, Alicia; dueña de casa.

2.10 Figueroa Marchant, Cristián Eduardo; mecánico, 20 años.

2.11 Figueroa Marchant, Olga; dueña de casa.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de los afectados ante la Corte de Apelaciones, se señala por el recurrente Cristián Figueroa: "Hago presente que debido a una detención sufrida el 21 de abril de 1986, mientras cumplía mi servicio militar en la Escuela de Suboficiales, se presentó un recurso de amparo en mi

favor... Luego de permanecer 19 días detenido, durante los cuales pasé un día entero en la Central Nacional de Informaciones, y el resto en una pieza en la Escuela de Suboficiales del Ejército, debiendo sufrir humillaciones, vejaciones y aplicación de tormentos, fui puesto a disposición de la 3a. Fiscalía Militar de Santiago, la que con fecha 9 de mayo de 1986 dispuso mi libertad incondicional. Luego de ser dado de baja del Ejército, he realizado trabajos relacionados con mi profesión para ganarme la vida. Sin embargo, desde que me ocurriera la situación anterior, tanto yo como mis hermanas antes individualizadas, hemos sufrido continuos amedrentamientos, algunos de los cuales relato ahora: Mis hermanas son objeto de seguimiento de individuos de civil, quienes se movilizan en autos particulares. Un Opala y un auto Fiat 147 han participado en estas acciones. Mis hermanas han recibido llamadas telefónicas, destinadas fundamentalmente a amedrentarlas, como 'cerda extremista' o 'marxista' u otros insultos. Yo puedo relatar como ejemplo, que el día 8 de julio de 1986 aproximadamente a las 11.00 horas, cuando me encontraba frente a la firma Yamachile en Alameda, fui detenido por individuos de civil que me subieron a un furgón Suzuki, me vendaron y me interrogaron acusándome de tener vinculaciones con el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, y otras cosas, todas relacionadas con mi primera detención, cuando estaba haciendo el Servicio Militar. Posteriormente fui abandonado en el cruce Pudahuel-Valparaíso... Otras veces he sido objeto de seguimiento también por civiles. El día 23 de julio de 1986, aproximadamente a las 11.00 horas llegaron hasta mi domicilio (yo no estaba) dos civiles que se movilizaban en una camioneta pick up Chevrolet C-10 color rojo, patente EL-5258. Los civiles dijeron primero a mi padre y luego a mi hermana, que me buscaban para interrogarme, sin dejar nada por escrito. Dijeron que venían de un 'Instituto Militar', pero que yo recuerde, no hay nada de ello en el Ejército. Podría ser el Comando de Institutos Militares, que es lo más parecido..."

Con posterioridad a la presentación del recurso, se acompañó a éste un certificado que acreditaba que el vehículo patente EL-5258 mencionado por el afectado, era de propiedad de la Dirección de Material de Guerra del Ejército.

En el recurso de amparo informaron diversos organismos de seguridad, cuyos oficios no aportaron antecedentes al proceso. El Ministerio de Defensa, al que se le

pidió informara a la Corte de Apelaciones sobre el amparo, no lo hizo, y pese a no haberse cumplido la resolución de la Corte, ésta lo falló negando lugar al recurso de amparo preventivo.

(Ver en capítulo de Arrestos Individuales del informe de abril de 1986, Figueroa Marchant, Cristián Eduardo).

2.12 Fierro Gallardo, Claudia Paz; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

La joven recibió el 11 de julio una carta del Frente Estudiantil Nacionalista, FEN, cuyo texto indica en primer lugar los pasos a seguir en la identificación y denuncia de "los estudiantes y profesores marxistas", agregando luego: "El FEN te devuelve lo que buscaste en la Vicaría, cuídate, pueden violarte o quemarte. Saludos a tus padres".

Efectivamente, la afectada concurreó a la Vicaría de la Solidaridad, en el mes de abril pasado, ya que había resultado detenida en una manifestación estudiantil en contra de las políticas educacionales implantadas por el gobierno.

En razón de lo sucedido se presentó un recurso de protección ante la Corte Presidente Aguirre Cerda.

2.13 Bastías Estrada, Anselmo Segundo; lechero, 33 años.

El día viernes 11 de julio, efectivos del Ejército, Carabineros, Investigaciones y de la Central Nacional de Informaciones, allanaron la población Las Casas, comuna de Cerro Navia. Entre las viviendas revisadas se contó la de Anselmo Bastías, casa en que funcionarios de la policía uniformada rompieron cassettes con canciones de Víctor Jara y poemas de Pablo Neruda.

En horas de la noche del mismo día, dos individuos que se movilizaban en un automóvil se presentaron en el domicilio del afectado —que en esos instantes no se encontraba en el lugar— y a su esposa le efectuaron algunas preguntas que ella consideró amedrentatorias.

Al día subsiguiente, esto es el domingo 13 de julio, individuos que no pertenecen a la población Las Rosas permanecieron en los alrededores de la casa, mirando ostensiblemente en su dirección e incluso, en dos ocasiones, se acercaron para mirar hacia su interior.

Acerca de lo sucedido se dejó constancia en una Declaración Jurada prestada ante un notario público de la capital.

2.14 Palet Claramunt, Enrique; diácono y secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Desde el mes de mayo en adelante, el secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, ha venido siendo víctima de actos intimidatorios y amenazantes para su seguridad personal.

En efecto, el 13 de mayo se lanzaron gran cantidad de panfletos injuriosos para Enrique Palet, en su domicilio.

Al día siguiente, 14 de mayo, se recibieron llamados telefónicos en el domicilio del señor Palet, los cuales se repitieron el 4 de junio, todos con características calumniosas.

El 14 de julio se lanzan nuevamente panfletos en el domicilio del secretario ejecutivo de la Vicaría, con un claro contenido amenazante para la vida del afectado.

Tres días después, el 17 de julio, se produce el acto intimidatorio más grave, cuando civiles llevan hasta el domicilio de Enrique Palet, simulando ser empleados de una empresa de correspondencia, una caja que contenía una cabeza de cerdo degollada.

Cinco días después del hecho anterior, y teniendo el domicilio del afectado vigilancia policial, aparece en la mañana, amarrada con alambres y colgando de la reja del antejardín una bandera a la cual se le había cosido las iniciales del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

El 11 de agosto, cerca de las 20.40 horas, desconocidos lanzaron al domicilio del señor Palet dos bolsas de sangre, de un litro de contenido cada una, las cuales impactaron en murallas y puertas de la casa. Todo ello con vigilancia policial, dispuesta por la Corte de Apelaciones.

Finalmente, el 12 de agosto, llegó un télex a la casa del afectado, de contenido amenazante, firmado por las siglas FPMR.

(Ver en este mismo informe, las situaciones anteriores en detalle, en el trabajo titulado: **Atentados contra el secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, Diácono Enrique Palet Claramunt**).

2.15 Aravena Catalán, Betty; estudiante de Enseñanza Media.

2.16 Aravena Catalán, Lissette; estudiante de Enseñanza Media.

2.17 Guilincci Andueza, Carlos Dante; profesor.

2.18 López Marambio, Verónica; estudiante de Enseñanza Media.

2.19 Martínez Martínez, Félix; comerciante.

2.20 Martínez Uribe-Echeverría, Gloria; comerciante.

2.21 Muñoz Ortiz, Luis Ernesto; gasfiter, 50 años.

2.22 Rivera Valencia, Bárbara Ximena; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

2.23 Rivera Valencia, Javier Leonardo; estudiante universitario, 19 años.

2.24 Rivera González, Víctor Eugenio; profesor.

Los mencionados, todos ellos residentes en la localidad de Talagante, recibieron el 14 de julio en sus respectivos domicilios, cartas suscritas por el Frente Estudiantil Nacionalista, FEN, en cuyo interior se incluían dos volantes mimeografiados, siendo sus textos los siguientes:

Frente Estudiantil Nacionalista

1. ¿Por qué nació el Frente Nacionalista Estudiantil?

Para luchar por los derechos del estudiantado, trabajadores y campesinos. Apoyo incondicional al gobierno.

2. ¿Quiénes integran el FEN?

Estudiantes chilenos, nacionalistas, que no quieren más violencia, terrorismo, desorden en nuestros establecimientos, maestros comunistas (AGECH).

3. ¿Qué hay que hacer?

Denunciar a los vendepatrias marxistas, profesores, alumnos, etc.

4. ¿Cómo lo puedes hacer?

Denuncia a los activistas a CNI, Investigaciones y Carabineros, donde exista un comunista, MDP, IC, JJ.CC., DC, pinta la sigla FEN.

5. ¿Cómo debes organizarte?

Solicita materiales entre los adeptos, forma tu grupo en el liceo, universidad, comuna o población. Oponerse a cualquier vandalismo o toma del marxismo y sus comparsas.

F.E.N.

Frente Estudiantil Nacionalista

1. Basta de protestas, denuncia a los marxistas y los que buscan el caos.

2. Queremos un país libre del comunismo.

3. No más movilizaciones terroristas.

4. Organízate en tu colegio, no más de tres elementos, recluta a tus adeptos y a luchar por nuestros derechos de ser:

— Libres del marxismo.

— Vivir en dignidad.

— Vivir en paz y orden.

5. Hay que hacer patria, denunciar a los comunistas.

F.E.N.

Además cada una de las notas contenía una Post Data, distinta para cada persona, de tenor claramente amenazante, como: "Cuídate puedes tener un accidente"; "si eres loco con la paliza vas a quedar peor. Cuídate. El FEN. Te saluda".

Igualmente, todas las misivas tenían como remitente: "Clínica Cirugía Plástica y Estética, Hinderburg 632, Santiago".

2.25 Allende, Loreto.

2.26 Rodríguez Quiroz, Liliana Margarita.

El 15 de julio, civiles que se movilizaban en un automóvil pintado como taxi detuvieron a María del Carmen Parra Molina, madre de una amiga de Loreto Allende y Liliana Rodríguez. Los individuos obligaron a la afectada a subir al vehículo, el que luego se puso en marcha. Tal situación se prolongó durante treinta o cuarenta minutos, lapso durante el cual fue interrogada acerca del paradero de ambas jóvenes, en contra de quienes sus aprehensores emitieron una serie de amenazas.

Debe indicarse que Liliana Rodríguez también fue secuestrada por desconocidos a fines del mes de junio, y que en esa ocasión la C.N.I., Investigaciones y el Ministerio del Interior, negaron haber tenido participación en lo sucedido.

2.27 Azocar López, Ricardo Patricio; dibujante técnico, 29 años.

2.28 López Medina, Elsa.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de las personas individualizadas, se expone que el 18 de julio, alrededor de las 23 horas, concurrieron al domicilio de los amparados, funcionarios de Carabineros que se identificaron como pertenecientes al GOPE, mostrando una orden de allanamiento, y manifestando que existía una denuncia en el sentido que en el subterráneo de la casa se ocultaba armamento. Registraron minuciosamente el inmueble —que no tiene subterráneo— sin encontrar nada. Los policías actuaron sin violencia.

Posteriormente, el 21 de julio, a las 17 horas, nuevamente el inmueble fue allanado. En esta ocasión por civiles que no se identificaron y que se movilizaban en automóviles particulares. Ingresaron al domicilio apuntando con sus armas a los moradores, a quienes obligaron a ponerse frente a una pared, con las manos en alto, procediendo con violencia a revisar el inmueble y los enseres. También señalaron buscar supuestas armas que se ocultaban en un

subterráneo. Los civiles estaban al tanto del allanamiento, practicado por efectivos de Carabineros.

En el domicilio, ubicado en calle Pedro de Valdivia con calle Los Plátanos, funciona la Peña folclórica "El Rincón de Azocar".

2.29 León Espinoza, Marcela Carolina; auxiliar de aseo, 20 años.

2.30 León Espinoza, Teresa del Carmen; auxiliar clínica dental, 26 años.

Ambas afectadas son hermanas y viven en el mismo domicilio con sus padres y a contar del mes de junio han venido percatándose de vigilancias y seguimientos a sus personas, por parte de desconocidos que visten de civil. El 27 de junio, cerca de las 18.00 horas, los civiles que se habían limitado a vigilarlas, llegaron hasta su casa armados con revólveres y pistolas, quienes sin identificarse y sin mostrar orden alguna, procedieron a allanar el hogar. En esos instantes las afectadas no se encontraban en casa, por lo que los civiles interrogaron a la madre de ambas jóvenes por las actividades que ellas desarrollaban. En el allanamiento no encontraron nada que les interesara.

Casi un mes después, el 22 de julio, aproximadamente a las 20.00 horas, otro grupo de civiles irrumpió nuevamente en el hogar de las afectadas. Eran 6 hombres, los cuales repitieron en la misma forma el allanamiento anterior y las preguntas a la madre de Teresa y Marcela León, quienes no se encontraban en el hogar.

La vigilancia sobre ellas ha continuado, sobre todo en el sector donde residen.

Los hechos antes relatados fueron puestos en conocimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago, en recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de las afectadas.

2.31 Confederación Campesina Neuquén.

En la madrugada del 25 de julio, a las 7.30 A.M., Héctor Meneses Parraguez, dirigente de la Confederación ingresó al local sindical, pudiendo constatar que individuos no identificados, miembros de la asociación ilícita ACHA (Acción Chilena Anticomunista), causaron destrozos y sustrajeron especies del inmueble.

En efecto, las paredes y el piso de las oficinas se encontraban pintadas con la sigla "ACHA". Los intrusos robaron también gran cantidad de documentación sindical, libros de contabilidad, actas de constitución de sindicatos, etc. Se destruyeron

muebles, máquinas de escribir, una radio, una proyectora. Esparcieron cera con parafina en el piso presuntamente con la intención de incendiar la sede.

El dirigente de la Confederación interpuso querrela por los delitos de robo con fuerza y asociación ilícita por los hechos antes reseñados, contra todas aquellas personas que aparezcan como responsables de los mencionados delitos.

2.32 Escobar González, Carmen Gloria; labores de casa.

2.33 González Zamorano, María Luisa; labores de casa.

El 29 de julio, a las 9.30 horas de la mañana, llegaron hasta el domicilio de las afectadas un grupo de carabineros en una camioneta. Uno de los policías, con un papel en la mano que no exhibió, manifestó a la madre de Carmen Gloria Escobar, María Luisa González, tener orden para allanar la vivienda. Enseguida preguntó por la afectada, contetándosele que hacía mucho tiempo que no vivía en ese domicilio y que ignoraba su actual paradero.

No obstante lo dicho al carabinero, éste procedió a allanar toda la casa, sin que encontrara nada de su interés.

La afectada, Carmen Gloria Escobar fue procesada en la Primera Fiscalía Militar, por infracción a la Ley de Control de Armas y otros delitos, en calidad de encubridora, en el año 1981.

2.34 Aguilera Contreras, José Flavio; cesante, 23 años.

El 29 de julio, el afectado recibió en su domicilio, por correo ordinario, una carta que contenía un anónimo. Se trataba de palabras recortadas de algún periódico, pegadas sobre un papel blanco, que decían lo siguiente: "El fin ¡Adiós marxista!", y por el reverso se leía: "¡Otra vez con los comunistas!".

En recurso de amparo preventivo, interpuesto en su favor, el afectado expone a la Corte, como otro antecedente, que ha notado seguimientos o vigilancias en algunas ocasiones, desde el mes de marzo de 1986, por sujetos de civil. Luego da a conocer al tribunal algunas patentes de vehículos particulares, en los cuales se han movilizado los individuos que lo vigilan, a saber: taxi Opala, patente BN 5185; auto amarillo patente CU 4029 y un Fiat 600, color rojo, patente AS 3355.

José Flavio Aguilera expone en el recurso que "colaboro en una comunidad cristiana y en un taller de aprendizaje de niños.

El año pasado fui expulsado de la Universidad de Santiago por decisión de las autoridades...".

2.35 Mena Mundt, María.

2.36 Muñoz López, Gustavo.

El 31 de julio, a las 6.15 horas de la madrugada, efectivos de Investigaciones detuvieron a Mónica Mena Mundt y a su madre Mercedes Mundt desde el domicilio de esta última. La afectada Mónica Mena quedó a disposición del fiscal ad-hoc que investiga el caso de la "Clínica Chiloé", detenida en la cárcel de San Miguel, en libre plática. Por su parte, la afectada Mercedes Mundt, quedó libre el mismo día desde el Cuartel General de Investigaciones.

Según se logró establecer los agentes de Investigaciones buscaban a la hermana e hija de las detenidas, María Mena Mundt y a su marido Gustavo Muñoz López, los cuales estarían implicados en el caso de la "Clínica Chiloé".

(Ver en el capítulo Arrestos Individuales a: Bahamondes Gianini, Blanca y otros).

Amedrentamientos en provincias

Arica

Tapia, Lino

El dirigente de la AGECH, Lino Tapia, el día 1º de julio, en circunstancias que se movilizaba a pie, fue interceptado por civiles que descendieron de un vehículo Opala celeste, procediendo éstos a registrarlo al tiempo que lo amenazaban de muerte si no desistía de su labor en la AGECH.

Transcurridos 15 minutos, fue dejado abandonado en el mismo lugar. El afectado no hizo denuncia pública de lo sucedido, interpretando el hecho vivido como una medida inhibitoria a la movilización que se avecinaba los días 2 y 3 de julio.

Federación de Estudiantes de la Universidad de Atacama.

El día 7 de julio, siendo aproximadamente las 6 de la mañana, ingresó un grupo de civiles fuertemente armados a dependencias del Campus Saucache, procediendo a rayar los muros interiores de la universidad con amenazas de muerte contra los dirigentes de la Federación de Estudiantes. Los rayados eran firmados por la sigla ARMAGEDON.

Antofagasta

Lemus Vila, Nelly

La profesora, dirigente de la Asamblea de la Civildad, de la Coordinadora Democrática de Mujeres y de AGECH, fue víctima de amenazas en su contra, en circunstancias que a mediados del mes de junio había participado como moderadora en un acto convocado por la Asamblea de la Civildad y terminado éste se retiró a su casa, lugar donde tres personas de civil procedieron a golpearla y amenazarla. Ante este hecho, el Colegio de Abogados presentó, ante la Corte de Apelaciones, un recurso de protección en su favor.

Cabe hacer presente que la afectada había sido detenida al término de una manifestación pública convocada por la Coordinadora Democrática de Mujeres junto a otras dos personas, el día 29 de mayo, quedando en la oportunidad, en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, tras habersele tomado todos sus antecedentes.

San Felipe

Mella, Marcelo

El dirigente estudiantil, Marcelo Mella, 18 años, recurrió de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso por tener presunciones de ser víctima de una detención arbitraria en cualquier momento, dado que personas de civil que él no conoce y que se desplazan en vehículos particulares, han concurrido a su domicilio en varias oportunidades a inquirir antecedentes sobre su persona. El recurso quedó interpuesto el día 2 de julio.

Talca

Cristence Adams, René

El afectado, médico, presidente de la Asamblea de la Civildad de Talca, el día 2 de julio, recibió dos llamadas telefónicas a su consulta, donde le decían que debía atenerse a las consecuencias por haber llamado a paro en la ciudad de Talca.

En horas de la noche llegó hasta su casa un desconocido que portaba una corona de flores con una tarjeta que decía "ayudando a sentir a la familia Cristence". La corona fue recibida por un hijo del doctor quien hizo devolver ésta, manifestándole su malestar al portador de ella. Más tarde se hizo presente en el domicilio del profesional, una señora que dijo llamarse Alicia,

dueña de un local de flores de la Vega Central, indicando que había recibido una llamada telefónica en su local pidiéndole el envío de la corona de flores más hermosa y grande que tuviera para la familia Cristence.

Los Angeles

Gutiérrez Mayorga, Eduardo.

El director y gerente de la Radioemisora Girasol FM de la ciudad de Los Angeles, fue víctima de un atentado en la mañana del día 10 de julio, aproximadamente a las 8.45 horas, a pocos metros de su casa. Un desconocido le propinó golpes en la cabeza con una bolsa que contenía un objeto contundente.

A raíz de la golpiza sufrió lesiones en el cráneo, perdiendo el conocimiento. Fue trasladado al hospital local, donde recibió las primeras atenciones. El afectado dio cuenta del hecho a Carabineros.

Cabe hacer presente que la radioemisora tiene cadena noticiosa con Radio Chilena.

Temuco

Jara, Humberto

El comerciante Humberto Jara, interpuso, el día 16 de julio, ante el 2º Juzgado de Letras de Temuco, una denuncia por amenazas reiteradas en contra de su vida.

En la denuncia se da cuenta de que su hijo de 8 años de edad, el día 3 de julio encontró un anónimo firmado por ACHA al salir de su domicilio y en el cual se le formulaban fuertes calificativos y se le advertía "te tenemos en la mira... cuídate, tú serás el primero". Posteriormente, el día 5 del mismo mes, siendo aproximadamente las 18 horas, fue interceptada su hija de 15 años Marcia Jara, por una pareja bien vestida, quienes le reiteraron las mismas amenazas.

El afectado es dueño de un pequeño restaurant, ubicado en las cercanías del Hogar Universitario y es habitual que los estudiantes se congreguen en el establecimiento para departir un rato de esparcimiento.

Valdivia

Sepúlveda Grandón, Pedro

El día 3 de julio fue amedrentado por

personas de civil que se desplazaban en un vehículo, color blanco, marca Chevrolet. Recibió amenazas de muerte, además de insultos.

En la madrugada del día siguiente, aproximadamente a las 00.30 horas, desconocidos procedieron a quebrarle los vidrios de su domicilio particular.

III. Apremios Ilegítimos en Santiago

3.1 Vergara Cárcamo, Héctor Francisco; estudiante, 22 años.

El viernes 1º de julio, alrededor de las 23.45 horas, en momentos que Héctor Vergara regresaba a su hogar, fue abordado por cuatro individuos de civil, los que luego de manifestarle que le traían un mensaje de su hermano Raúl, quien reside en Canadá, lo obligaron a entrar con ellos a su propio hogar.

En el interior de la vivienda fue atado de pies y manos y violentamente golpeado, al tiempo que era interrogado acerca de sus actividades personales y sociales, y en particular sobre "las armas de los comunistas". Transcurridos cerca de 15 minutos uno de los sujetos le quemó las piernas con un cigarrillo y otro procedió a dispararle a la cabeza impactando el proyectil en la región extracraneal, sin que saliera la bala. Luego del intento de homicidio los 4 individuos se retiraron, aunque previamente cortaron los cables del aparato telefónico de la casa.

A continuación sus familiares lo trasladaron al Hospital Barros Luco, recinto asistencial en que permaneció internado hasta el 21 de julio.

A raíz de lo sucedido se presentó, ante el Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, una denuncia por el delito de homicidio frustrado causando lesiones graves.

- 3. 2 Astudillo Chávez, Tomás Cruz; encuadernador del diario La Tercera, 21 años.
- 3. 3 Cañón Pávez, Washington Patricio; estudiante de la USACH, 26 años.
- 3. 4 Cifuentes Cifuentes, Osvaldo; comerciante, 45 años.
- 3. 5 Escobar Sánchez, José Gerónimo; obrero del POJH, 19 años.
- 3. 6 Gallinato Guajardo, Claudio Moisés; cesante, 17 años.

3. 7 Gamboa Acevedo, Héctor Fernando; fotógrafo, 47 años.

3. 8 Molina Gutiérrez, Enrique Cándido; dirigente de comerciantes de San Miguel, 63 años.

3. 9 Osses Ramírez, Hernán Rogelio; obrero de la Construcción, 51 años.

3.10 Pérez Ramírez, Luis Alberto; obrero del POJH, 29 años.

3.11 Sanhueza Acevedo, Iván Rubén Santos; mueblista, 23 años.

3.12 Soto Téllez, Bernardo Alfonso; obrero 25 años.

3.13 Valdés Pulgar, Luis Walter; taxista, 24 años.

3.14 Vega Poza, Leonardo Alfredo; miembro de un grupo de Derechos Humanos, 25 años.

Los afectados fueron detenidos a distintas horas de la madrugada del 2 de julio, en sus respectivos domicilios, por agentes de la CNI, que se movilizaban en numerosos vehículos y portaban gran cantidad de armamento. Los días 2 y 3 de julio, se realizó en el país un paro de actividades, convocado por la Asamblea de la Civilidad; a fin de instar al gobierno a restablecer prontamente la democracia en el país.

Una vez detenidos los afectados, por diferentes grupos de agentes de la Central Nacional de Informaciones, fueron conducidos al cuartel de la CNI, ubicado en Santa María N° 1453. La identificación del recinto se pudo establecer una vez que los afectados quedaron en libertad, puesto que llegaron al lugar con la vista vendada.

En el cuartel de "Borgoño", como también se conoce al citado recinto de la CNI, los detenidos fueron brutalmente torturados e interrogados por sus captores.

En el caso de Patricio Cañón, éste fue interrogado primeramente acerca de sus datos personales, le quitaron sus pertenencias

cias en una sala ubicada en un subterráneo del cuartel. Posteriormente se le unieron otros detenidos, permaneciendo todos parados en un pasillo todo el día 2 de julio. Sin poder precisar que día (el 2 ó 3) los agentes lo interrogaron acerca de una toma de terrenos que se produjo en Lo Martínez y personas que habrían participado en ella. Las preguntas se le formularon al afectado en medio de golpes de puño y bofetadas y luego le aplicaron electricidad en la nariz, en el mentón, orejas y parte posterior del cuello, al tiempo que se le conminaba a dar nombres de personas que habrían participado en toma de terrenos, en protestas, de dirigentes estudiantiles, etc.

Oswaldo Cifuentes fue fichado y le quitaron su cédula de identidad, para después encerrarlo en una celda donde debió vestir un buzo de mezclilla. Fuera de él habían, según sus cálculos, unos 18 detenidos más. También fue torturado con aplicación de corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo y recibió golpes de puño y pies. El día 3 también fue interrogado largamente, con mucha violencia. Le imputaron ser el encargado de propaganda de la "Metropolitana de Pobladores". Los interrogadores intentaban, con sus preguntas, implicar a los sacerdotes y religiosas de la población La Bandera en actividades políticas y de protesta. El afectado quedó muy lesionado con la tortura recibida, puesto que los golpes y aplicación de corriente fueron muy intensas.

Claudio Gallinato expresa que al llegar al recinto de detención debió bajar unas escalas, para luego pedirle que entregara todos sus efectos personales y se desnudara y vistiera un "overoll" y zapatillas de descanso. Fue interrogado acerca de personas que participaban en barricadas, acusándolo a él de participar en las mismas, encendiendo neumáticos. Lo instaron a colaborar con la CNI para que diera información de personas que participaran en actos de protestas. Fue fichado y fotografiado, antes de ser puesto en libertad.

Héctor Fernando Gamboa debió padecer las mismas penurias que el resto de los detenidos. El procedimiento, al llegar al recinto de detención es básicamente el mismo. Se les obliga a desnudarse y a vestir un buzo u "over-all" y zapatillas de lona. Se les inquiera por sus datos personales, y a todos los revisa supuestamente un médico. Fernando Gamboa sufrió una intensa sesión de tortura, la que describe así en el recurso de amparo interpuesto en su favor: "Me llevaron a una sala de tortura. Antes de sacarme para esos fines, en la misma celda un agente

me colocó en el omóplato izquierdo una especie de magneto, que lo giraba, pero se molestó mucho por que al parecer no le funcionó. En la sala de tortura, me colocaron en una camilla, que los agentes nominaban "El camión". En esta camilla me pusieron electrodos en ambos tobillos, en las manos, en el pecho, en el pene, en los testículos. Recibí reiterados golpes de electricidad que me hacían saltar de la camilla y sentir dolores indescriptibles. En esta tortura participaron: una mujer, la misma que me había interrogado en la celda, dos agentes hombres que también estuvieron en la celda cuando me colocaron ese magneto que mencioné, y un hombre de edad avanzada, aproximadamente 50 años, semicalvo, cara redonda y con voz "persuasiva", que me instaba a "cantar". Este sujeto, antes de sacarme de la celda, me dio una tableta que me dijo era "para los nervios y que me haría dormir", era él quien colocaba los electrodos y manipulaba unos botones que era lo que producía las descargas. Yo pensé que era médico. Terminado este cruel procedimiento, yo estaba totalmente desnudo, me sentaron en la camilla y me amenazaron con someterme a vejaciones sexuales..."

Antes de que liberaran a Fernando Gamboa, los captores lo amenazaron con darle muerte, lanzándolo al océano desde un avión.

Enrique Molina padeció también las mismas penurias que el resto de los detenidos; interrogatorios largos y tortura con aplicación de electricidad y golpes en todo el cuerpo. Su estado de salud se vio seriamente dañado después del castigo, al punto que en su celda sufrió fuertes convulsiones y espasmos debido a la aplicación de electricidad.

Hernán Osses por su parte, no fue torturado con corriente eléctrica, pero sí severamente golpeado. Se le acusó de ser el "guardaespaldas" del párroco Guido Peeters, de reclutar "lumpen" para proteger la Parroquia; le pedían que indicara el "origen del dinero para reclutar el lumpen" para cuidar las Iglesias y otras falsedades que urdían los agentes de la CNI.

Iván Rubén Sanhueza fue torturado con golpes y aplicación de electricidad al tiempo que se le interrogaba por las actividades de sus hermanos, a los cuales acusaban de participar en protestas, como también a él. Le decían que lo habían visto junto al "Padre Pedro" de la Parroquia Santa Elena. Antes de liberarlo, los agentes amenazaron con matar a dos de sus hermanos, en cuanto los atraparan.

Bernardo Soto no fue torturado, pero sí ampliamente interrogado por numerosas personas (Rubén Souza, Francisco López, Lolo Parra, por Tolosa y "El Lenteja", que son delincuentes; Sergio Saldía y un tal Luis, que ya no vivía en su población). El afectado fue conminado a colaborar con los agentes, entregándoles información de sus vecinos, sus domicilios, actividades, etc.

Luis Valdés fue víctima de una brutal sesión de tortura, en donde se le dieron golpes de puño en la cara, se le torcieron las orejas, le azotaban la cabeza contra la pared y la consabida aplicación de corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo, lo cual le produjo convulsiones, que obligaron a los torturadores a suspender su tarea. También fue amenazado con que si no daba respuestas satisfactorias traerían al cuartel a su señora y a sus hijos y también a la esposa de su hermano. El interrogatorio se centró fundamentalmente en las actividades del afectado, al cual se le acusó de haber asaltado un microbús, de hacer barricadas en su sector, de herir a un Carabinero. También se le preguntó por un hermano llamado Julio Bernardo Pulgar Pulgar, de quién poseía algunos antecedentes. Antes de ser liberado se le aconsejó que no contara lo sucedido, menos a los "abogados de la Vicaría", por cuanto todo había terminado.

Leonardo Alfredo Vega fue violentamente golpeado, apenas ingresó al cuartel de "Borgoño", mediante puñetazos dados en diferentes partes del cuerpo. Luego fue examinado por un médico, como el resto de los detenidos, el cual se limitó a preguntarle si padecía de alguna enfermedad. El afectado respondió que tenía fracturas en las vértebras y asma bronquial, debido a que en mayo de 1985 había sido torturado por Carabineros y agentes de la CNI. Más tarde fue sacado de su celda y conducido a la sala de torturas. En aquel lugar le obligaron a bajarse el "over-all" y a tenderse en una camilla. Le ataron los pies y las manos. En seguida, y así lo relata en un escrito presentado ante la Corte de Apelaciones en recurso de amparo en su favor, rol 802-86, "...comenzó el interrogatorio sobre personas que no conozco y a quienes los sindicaban de ser jefes de las milicias rodriguistas. A mí me imputaban la calidad de jefe de las milicias rodriguistas de la comuna de Estación Central. Todo esto, a mis respuestas negativas, en medio de descargas que recibía en los electrodos colocados en las piernas, bajo las rodillas, dos en la espalda y uno en el pecho. La electricidad me producía fuertes convulsiones,

a tal punto, que se llegó a romper la amarra del brazo derecho. Este hecho molestó a los torturadores y les hizo manifestarme que yo además les rompía las herramientas de trabajo, en medio de mofas e insultos". A continuación, el afectado fue devuelto a su celda, hasta donde llegó el médico que lo volvió a examinar, recomendándole que no tomara agua, por cuanto había sido torturado con electricidad. Algún rato después, volvió a repetirse el procedimiento de tortura. Esta vez, los agentes le manifestaron a Leonardo A. Vega que el "cura Julio era jefe de una milicia", quién además hacía barricadas y lanzaba panfletos. Los agentes de la CNI aludían al padre Julio Strahier, Pro-Vicario de la Zona Oeste del Arzobispado de Santiago.

Al ser fichado, los agentes le afeitaron la mitad de la barba al afectado, procediendo a fotografiarle la parte del rostro que no había sido rasurada. Después lo hicieron afeitarse completamente, siendo también fotografiado en esas condiciones.

Como se aprecia, el procedimiento utilizado por los agentes de la CNI en las detenciones e interrogatorios de los afectados son fundamentalmente los mismos. Todos los detenidos deben vestir un "over-all" y zapatillas, son examinados por un médico, en casi todos los casos las golpizas y aplicación de corriente eléctrica es parte del interrogatorio, se les obliga a firmar documentos que no pueden leer y se les amenaza de muerte. Todos los afectados son liberados sin que se les pase a Tribunal alguno y sin que se le formule algún cargo o la comisión de algún delito. (Ver en el Capítulo Arrestos Individuales a: Astudillo Chávez, Tomás Cruz y otros).

3.15. Correa Elizondo, Jorge Eduardo; electricista, estudiante vespertino de la Escuela de Asistentes Técnicos de la Universidad Católica, 19 años.

Secuestrado por un grupo de civiles el domingo 12 de julio, alrededor de las 2 de la madrugada, en el Paradero 15 de Vicuña Mackenna. Al momento de ser privado de su libertad, un sujeto de barba con su rostro descubierto, le propinó golpes en el estómago y la cabeza con un objeto contundente. A continuación fue rodeado por un grupo de alrededor de 20 individuos, que en su gran mayoría cubrían sus caras con gorros pasamontañas, quienes lo cogieron por los brazos y golpearon con cadenas en los testículos, cabeza y rostro. Además sus captores, uno a uno, le aplicaron golpes de pies y puños en diversas partes del cuer-

po. Luego fue lanzado al suelo, recibiendo nuevos golpes.

A continuación lo trasladaron a la sede social del Campamento Arturo Prat y allí fue interrogado acerca de sus actividades sociales y familiares.

En horas de la madrugada llegó una ambulancia hasta el lugar en que se encontraba y fue trasladado a la Posta del Hospital Sótero del Río. Previamente sus aprehensores le señalaron que debía indicar que había sido objeto de un asalto. En el recinto asistencial sólo le aplicaron una inyección que calmó temporalmente sus dolores y luego fue dado de alta. En horas de la mañana del mismo día 12 de julio, concurrió al Centro Médico Baquedano, donde le diagnosticaron policontusiones y le enyesaron el brazo y la pierna izquierda.

Ante lo acaecido se presentó una querrela criminal en el 17 Juzgado del Crimen de Santiago.

3.16. Rendón Escobar, Miguel Angel; estudiante universitario, 21 años.

El afectado resultó detenido por Carabineros el 12 de julio, y trasladado a la Novena Comisaría de Carabineros, acusado de haber participado en un presunto intento de robo a la casa de un coronel.

Durante su permanencia en la Unidad Policial fue sometido a torturas, razón por la cual presentó una denuncia a la Tercera Fiscalía Militar. En la presentación señala, además, que también fue objeto de los delitos de arresto ilegal y de apropiación indebida (en la Comisaría le fueron retirados documentos, dineros y otras especies que, pese a diversas gestiones, no ha podido recuperar).

En el libelo señala que mientras permaneció arrestado fue primero objeto de golpes y luego trasladado hasta el Comedor de Oficiales del recinto y que allí tres carabineros de civil, quienes, luego de cubrirle los ojos con una bufanda y sacarle la chaqueta, chaleco y zapatos, comenzaron a darle golpes de pies y puños, y tras botarlo al suelo lo patearon y comenzaron a golpearlo con un palo en la planta de los pies (método de tortura conocido como "la falanca"). Además, recibió golpes de puño y rodillas en ambos oídos, quedando resentido del oído izquierdo lo que, actualmente, le provoca continuos mareos. También en un determinado momento le sacaron la bufanda y con ella trataron de ahogarlo colocándosela en la boca y narices. Durante todo el tiempo que se llevó a efecto la sesión de tortura fue interrogado acerca de

su presunta participación en el hecho delictual anotado. Igualmente, en una oportunidad, fue careado con otras dos personas que también eran acusadas del intento de robo, a quienes el afectado no conocía.

Terminado el interrogatorio fue llevado esposado a una celda en la que permaneció hasta las cinco de la madrugada, oportunidad en que un capitán de Carabineros, acompañado de uno de los civiles que le habían inflingido los apremios, le indicó que los otros dos detenidos habían escapado, siendo interrogado acerca de su huida, cuestión que él ignoraba completamente ya que siempre permaneció solo en el calabozo.

Al día siguiente, luego de un nuevo interrogatorio —en el cual no fue torturado— fue verificado su domicilio y careado con el conductor de un taxi, el que expresó que nunca antes lo había visto.

Poco después le indicaron que todo había sido "un lamentable error" y fue dejado en libertad. Antes de abandonar el recinto policial solicitó que le fueran entregadas las especies que le fueron quitadas al momento del arresto, pero su solicitud fue denegada.

El sábado 19 de julio, al concurrir a la Comisaría a insistir en la devolución de sus documentos, se encontraba en el recinto la persona que había dirigido las torturas a quien pudo individualizar como el teniente Bravo, ya que de tal manera fue llamado por el sub-oficial que lo atendía en esos instantes.

3.17 Loncón Tropa, José Leonel; estudiante de Construcción de la Universidad Católica, 23 años.

Con ocasión del secuestro que sufrió el afectado el 22 de julio, cerca de las 12.30 horas, cuando se dirigía al Campus San Joaquín, fue seriamente lesionado por los tormentos que le aplicaron sus aprehensores.

En efecto, José Loncón fue obligado por un sujeto a subir a un furgón Subaru, color verde, sin patente, en el cual se encontraban otros civiles que no se identificaron. Ya dentro del vehículo y mientras iba en marcha comenzaron a interrogar al afectado sobre diversas materias, como asimismo se le exhibieron fotografías para que reconociera a personas ahí retratadas. Como José Loncón no reconociera a ninguna persona, los civiles molestos procedieron a quemarle la palma de la mano izquierda con un cigarrillo.

El vehículo dio muchas vueltas por calles que al final no pudo identificar. A veces se detenía. Casi transcurridas dos horas desde producido el secuestro, le volvieron a exhibir fotografías al afectado, quien no reconocía a los personajes. Ello causó mayor molestia en los secuestradores, los cuales procedieron esta vez a quemarle ambos brazos, con cigarrillos. En la extremidad izquierda le infligieron 5 quemaduras y en el derecho 3. Mientras los civiles apremiaban al joven Loncón, reían, sobre todo cuando éste experimentaba mayor dolor con la tortura.

Posteriormente fue abandonado, bajo amenaza de muerte, en la población La Legua.

(Ver en el capítulo Arrestos Individuales Loncón Tropa, José Leonel).

3.18 Jerez Alegría, Carlos; estudiante de Instituto vespertino.

3.19 Jerez Arrué, Hugo Yuri; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

Ambos jóvenes, primos entre sí, fueron detenidos por funcionarios de Investigaciones el 23 de julio, cerca del mediodía. El arresto se llevó a cabo en el Paradero 6 de la Gran Avenida, lugar en que minutos antes se había efectuado una manifestación en contra del gobierno.

A continuación, los dos afectados fueron introducidos al portamaletas de un vehículo policial, y luego de dar vueltas durante dos horas y media aproximadamente, ingresados a la Cuarta Comisaría de Investigaciones.

Apenas bajaron del vehículo les fue vendada la vista y conducidos a distintas dependencias en las cuales fueron interrogados. En escrito presentado ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, se señala que al momento del arresto, uno de

los detectives colocó en una bolsa que portaba Carlos Jerez, "una cantidad indeterminada de miguelitos". Antes de iniciar el interrogatorio se les trató de hacer creer que se encontraban detenidos en la ciudad de Valparaíso y a continuación se les comenzó a efectuar preguntas relativas a como y de parte de quien habían obtenido los "miguelitos" que supuestamente portaban. El interrogatorio transcurrió en medio de amenazas —se les decía que los quemarían, que los matarían, que no saldrían nunca de allí, etc.—, golpes de pies y puños en distintas partes del cuerpo y de aplicaciones de corriente eléctrica "por medio de una máquina que tienen especialmente para ello. Regulaban la electricidad de acuerdo a su voluntad" y los afectados permanecían vendados y amarrados a una silla. A Hugo Jerez se le aplicó corriente eléctrica en al menos siete oportunidades y a su primo en cinco.

Hugo Jerez indica también "que en medio de la tortura me aplicaron algo que llamaban 'la gorra del teniente', y que consistía en ponerme en la cabeza en todo el contorno, algo metálico y un paño en la boca además de la venda. Me aplicaban corriente y sólo veía luces de todos colores".

Los apremios ilegítimos finalizaron cuando ambos jóvenes reconocieron haber lanzado los "miguelitos", añadiendo que se les había pagado para realizar tal acción.

Hugo Jerez recuperó su libertad al día siguiente desde el mismo cuartel policial, en tanto que Carlos Jerez fue puesto a disposición del Primer Juzgado del Crimen PAC, acusado de daños a la locomoción colectiva. Luego de prestar la declaración indagatoria ante el juez instructor fue dejado en libertad incondicional.

IV. Violencias innecesarias con resultado de lesiones en Santiago

4.1 Vera Arroyo, Jorge Enrique; obrero, 22 años.

El 1º de julio, a las 02.00 horas, luego de ser arrestado por una patrulla de militares cuando caminaba por calle 5 de Febrero con Fanalozza, en el sector oeste de Santiago. Dichos efectivos le hicieron sacarse los zapatos y apagar con sus pies una fogata que estaba en el lugar.

Lo introdujeron a la camioneta en que se trasladaba esa patrulla, botándolo sobre el piso de la misma, para enseguida comenzar a golpearlo brutalmente en el cuerpo con puntapiés; con una arma de fuego le pegaron en su cabeza; y en la espalda le quemaron con cigarrillos. Después de un rato se detuvo el vehículo militar y le ordenaron desnudarse, pero como el jefe de la patrulla le reprochaba que era muy lento para hacerlo, lo obligaron a vestirse y desnudarse repetidas veces. Desvestido como quedó, el jefe le dio un golpe muy fuerte que lo hizo caer en las aguas de un canal que corre cercano.

Para escabullirse de sus aprehensores, el joven Jorge Vera nadó debajo del agua y pasado un momento emergió para observar si permanecía aún la patrulla. Divisó que un militar lo buscaba, pero al no verlo, la patrulla se retiró del lugar.

Logró salir del canal, corrió por la calle y se encontró con un mendigo a quien le rogó que prendiera fuego para calentarse. Este le indicó una casa donde podrían pasarle ropas, las que obtuvo y así pudo llegar a su hogar.

Producto de las violencias, resultó con heridas contusas, erosiones y contusiones múltiples, y heridas por quemaduras de cigarrillo.

Personas que resultaron con lesiones y/o heridas durante el desarrollo del paro nacional los días 2 y 3 de julio

A. Personas detenidas víctimas de Violencias Innecesarias.

- 4.2 Aravena Espina, Juan Andrés; cesante, 22 años.
- 4.3 Espinoza Molina, Manuel Rufino; obrero de la Construcción, 26 años.
- 4.4 Valdenegro Troncoso, Luis Leonel; obrero.

Los tres afectados fueron detenidos en el domicilio de don Manuel Espinoza, el 2 de julio, por efectivos militares que disparaban sus armas de fuego en dirección a las viviendas.

Tras el arresto, los detenidos fueron castigados por los militares, mediante golpes de pie, mano, palos y con las culatas de metralletas. Posteriormente fueron subidos a una tanqueta militar, donde nuevamente resultaron víctimas de golpes de pie y culatazos. En la tanqueta fueron conducidos a la intersección de las calles Rodrigo de Araya con Santa Julia. Allí fueron bajados del vehículo blindado, y sometidos a una violenta golpiza en la que participaron varios militares.

Finalmente, los tres arrestados fueron entregados a la Central Nacional de Informaciones, y conducidos a un cuartel de ese organismo de seguridad, donde fueron revisados por un médico varias veces al día.

Producto de los golpes, don Manuel Espinoza resultó con una herida cortante en la nariz.

4.5 Atala Riffo, Jorge Cristián; estudiante universitario, 20 años.

Detenido y golpeado por efectivos de Carabineros, el día 2 de julio, en las inme-

diaciones de la Casa Central de la Universidad de Chile. Al ser arrestado, recibió de parte de sus aprehensores golpes de bastones, puños y pies, y con las culatas de las escopetas de bombas lacrimógenas. Resultó con contusiones múltiples.

4.6 Beiza Acuña, Luis Patricio; cesante, 30 años.

Detenido y golpeado por un grupo de carabineros que cubrían sus rostros con gorros pasamontañas, el 2 de julio, en la intersección de las calles Sargento Urrutia con Valdivieso, de la comuna de La Pintana.

Los carabineros encapuchados le dieron golpes con los bastones policiales, con las culatas de las metralletas, y golpes de pie. Luego fue obligado a desnudarse y conducido en ese estado hasta un Retén de Carabineros, desde donde fue llevado a un sitio eriazado —siempre desnudo— y obligado a correr, a la vez que lo golpeaban. Finalmente, lo dejaron en libertad, sin que se le devolviera su ropa.

El afectado concurrió al Hospital de San Bernardo, donde recibió la atención correspondiente.

4.7 Marchant López, José Patricio; estudiante, 17 años.

Detenido y golpeado por efectivos de Carabineros, en la comuna de Peñalolén, el 2 de julio. Posteriormente fue entregado a agentes de la Central Nacional de Informaciones, quienes lo amarraron con alambre y lo introdujeron en el portamaletas de un automóvil y condujeron a un recinto de la CNI. Allí fue interrogado a la vez que le aplicaban golpes de corriente eléctrica en los genitales, cabeza, espalda, y piernas.

4.8 Naveas González, Elisandro Enrique; obrero del POJH, 26 años.

Herido a bala el 2 de julio, por un carabinero de civil, en los momentos que se encontraba en compañía de su cónyuge y de su hijo de un año de edad. El policía de civil se dio a la fuga.

El afectado resultó con herida por impacto de bala en una pierna y en el vientre. (Ver capítulo Arrestos en Manifestaciones Colectivas).

4.9 Pino Barra, Alex Rodolfo; estudiante enseñanza media, 15 años.

4.10 Pino Barra, Hugo Osvaldo; estudiante enseñanza media, 16 años.

Ambos hermanos fueron detenidos y

golpeados por efectivos de Carabineros, el 2 de julio, en el interior de su domicilio ubicado en la comuna Estación Central. Los policías tras golpear a los menores y a los otros moradores de la casa, arrastraron del pelo a los hermanos y los subieron a un furgón policial. El menor Alex Pino fue llevado por los propios policías a la Posta Nº 3, donde se le diagnosticó lesiones en la espalda y herida cortante en el labio superior.

4.11 Ramírez Iturriaga, Juan Ricardo, peluquero, 23 años.

Detenido por efectivos militares el día 2 de julio, en la comuna de Conchalí. Al ser arrestado fue agredido por un soldado, quien le propinó un fuerte golpe de culata de metralleta en la sien. Posteriormente fue subido a un vehículo militar, donde sus aprehensores le dieron golpes de pie, puño y culatazos en el rostro, costillas y piernas.

Luego fue lanzado encima de una fogata apagada, donde continuaron golpeándolo, a pesar que sangraba de las fosas nasales.

Finalmente fue entregado a civiles pertenecientes a la Policía de Investigaciones, quienes lo llevaron a un cuartel de ese servicio policial.

4.12 Salinas Vargas, Roberto Alfredo; Cesante, 17 años.

Detenido y golpeado por efectivos de Carabineros el 2 de julio, en las cercanías de su domicilio, ubicado en la población Villa Carrascal. Sus aprehensores le dieron golpes de pie y puños. Siendo subido a golpes a un furgón policial. El afectado resultó con contusiones.

4.13 Sandoval Castro, Miguel Angel; obrero, 28 años.

Detenido el 2 de julio, por civiles que lo sacaron a golpes del interior de su domicilio, en la comuna de La Cisterna. Los civiles le provocaron un hematoma en un ojo y contusiones en otras partes del cuerpo. Posteriormente, los civiles lo trasladaron a una Comisaría de Carabineros.

4.14 Valdenegro Troncoso, Luis Leonel; obrero textil.

Detenido por efectivos militares, el 2 de julio. Sacado del interior de una vivienda a golpes de culatazos, pies y puños. Subido a una tanqueta militar, donde recibió un golpe de pie en el estómago. Conducido a una rotonda en la zona oriente de la capital,

lugar en que le golpearon y le cortaron el pelo con una navaja. Posteriormente fue entregado a civiles, al parecer de la Central Nacional de Informaciones, quienes lo subieron a un auto particular, siendo obligado a cubrirse el rostro, trasladándolo luego a un recinto desconocido. Allí fue interrogado acerca de sus actividades, sin ser sometido a apremios físicos.

4.15 Quintana Arancibia, Carmen Gloria; estudiante, 18 años.

La joven, junto a Rodrigo Rojas Denegri, fue detenida el 2 de julio por una patrulla militar, siendo momentos después quemada por sus aprehensores; envuelta en una frazada, y dejada abandonada en un sector agrícola, en el camino a Quilicura. El joven Rodrigo Rojas, quien corrió la misma suerte de Carmen Gloria Quintana, falleció 6 días después de haber sido quemado.

En la primera parte de este informe, se expone una relación completa de este caso.

4.16 Araya Dotte, Luis Enrique; cesante, 17 años.

Golpeado por efectivos de Carabineros, el día 3 de julio, en el interior de su domicilio ubicado en la comuna de La Pintana. Posteriormente fue sacado del inmueble, siendo nuevamente golpeado con culatas de metralletas, bastones policiales, con pies y puños. Los golpes los recibió en todo el cuerpo, principalmente en la cabeza.

Conducido a un Retén de Carabineros, fue obligado a desnudarse, donde nuevamente se le maltrató. Tras permanecer unos 30 minutos en ese recinto policial, fue dejado en libertad sin que se le devolviera su ropa.

Luis Araya concurrió a la Posta del Hospital Sótero del Río, donde se le diagnosticó contusiones múltiples.

4.17 Bustos Apablaza, José Isaías; obrero, 22 años.

4.18 Cristino Fuentes, Mauricio Renato, estudiante, 18 años.

Detenido por efectivos militares, el 3 de julio, en el interior de la población "Villa Alborada", comuna La Florida. Los jóvenes viajaron en calidad de detenidos en varios vehículos militares, siendo en cada uno de esos vehículos violentamente golpeados.

Cerca de las 21 horas, fueron entregados a unos militares que se encontraban en la Rotonda Quilín. Allí, junto a otros detenidos —cerca de 15—, fueron obligados a desnudarse y a apagar fogatas encendidas

con sus pies, manos y con sus ropas. Además debieron arrastrar neumáticos quemados o ardiendo. Posteriormente, fueron obligados a caminar de rodillas al centro de la rotonda indicada y luego a correr desnudos desde la Rotonda Quilín hasta la Rotonda Grecia —unos 2 kilómetros—, de ida y vuelta.

Finalmente, al joven Mauricio Cristino, le cortaron el pelo y se lo quemaron, a la vez que a otros detenidos los obligaron a comérselo, además de aceite quemado y cebollas.

4.19 Alfaro Morales, Ignacio Alberto; artesano, 17 años.

4.20 Calabrano Calabrano, Williams Richard; estudiante, 16 años.

El 3 de julio, cerca de las 21.30 horas, Ignacio Alberto Alfaro se encontraba en la casa de su amigo Williams Calabrano, ubicada en la población San Rafael, viendo televisión.

De improviso, y sin motivo alguno, irrumpieron Carabineros al inmueble, sacando a ambos afectados a la calle. En la misma vía pública los policías comenzaron a golpear a ambos muchachos sin compasión y con mucha brutalidad. Para tal acción Carabineros usó las culatas de sus armas, los pies y los bastones contra el cuerpo de los jóvenes. Estos quedaron tendidos en la calle con serias lesiones en todo el cuerpo, debiendo por ello ser conducidos a la Posta de Urgencia del Hospital Sótero del Río.

Por su parte los carabineros autores del hecho se retiraron del lugar, sin preocuparse siquiera del estado de salud de los afectados.

A Williams Calabrano se le diagnosticaron lesiones de carácter grave; una herida contusa frontal, fractura del dedo anular derecho y contusiones múltiples en todo el cuerpo. Ignacio Alberto Alfaro recibió golpes en la cabeza y en el cuerpo, los que le causaron lesiones menos graves.

En la Posta del Hospital Sótero del Río los afectados hicieron la respectiva denuncia contra Carabineros, por las lesiones causadas debidas a violencias innecesarias, siendo citados a la Fiscalía Militar de Turno.

4.21 Corral Rodríguez, Juan Carlos; cesante, 19 años.

Detenido el 3 de julio, en el centro de la capital por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo manifestaciones de oposición al gobierno.

En los momentos que Juan Carlos Corral huía de un carabinero que le había propinado una feroz golpiza, fue alcanzado por un impacto de bala en la cadera. Conducido a la 4a. Comisaría de Carabineros y luego trasladado a la Posta Central donde quedó hospitalizado y en calidad de detenido.

4.22 González Montecinos, Víctor Manuel; desabollador.

Detenido por militares el 3 de julio, en la población "Nueva Barrancas", de la comuna de Cerro Navia. Conducido a un camión militar en medio de golpes, a la vez que le apuntaban con un arma en la cabeza.

En el camión militar lo obligaron a desnudarse y lo mantuvieron por un lapso de 6 horas tendido, con las manos en la nuca, recibiendo continuos golpes con objetos contundentes.

Cerca de las 3 de la madrugada del 4 de julio fue lanzado desde el camión en marcha en el sector denominado "Arenal San Daniel".

4.23 Díaz Mejías, Carlos Ulises; mueblista, 31 años.

Detenido el 3 de julio, por efectivos de Carabineros que reprimían una marcha de pobladores en la población Yungay de la comuna de La Granja.

Los policías lo golpearon violentamente, provocándole una herida cortante en la cabeza.

4.24 Muñoz Ortiz, Manuel Patricio; estudiante, 14 años.

El 3 de julio, cerca de las 20,30 horas, se encontraba próximo a su domicilio de la población Ignacio Carrera Pinto, comuna de La Pintana, observando manifestaciones de protesta. Repentinamente fue detenido por efectivos de Carabineros, que le propinaron una violenta golpiza. Conducido a un Retén de Carabineros, donde nuevamente sus aprehensores le golpearon con bastones policiales, pies y puños. Finalmente lo obligaron a desnudarse, debiendo marcharse en esas condiciones del recinto policial.

4.25 Parraguez Parraguez, Ramón Antonio; obrero, 30 años.

Detenido por efectivos militares el 3 de julio, en la comuna de Peñalolén, siendo subido a un camión militar donde viajó todo el día, junto a otros detenidos —alrededor de 20—. Allí fue permanentemente golpea-

do con golpes de pie y culatas de metralletas. Al llegar el vehículo militar a la Ronda Quilín, fue bajado y obligado a correr, a la vez que lo golpeaban. Además lo obligaron a apagar fogatas con sus pies, manos y sus ropas y al llegar la noche lo obligaron a desnudarse. En otra oportunidad, obligaron a todos los detenidos a cantar y a gritar consignas a favor del general Pinochet.

Finalmente, fue dejado en libertad en el sector de Avenida Grecia, sin que le fuera devuelta su ropa.

4.26 Ponce Rojas, Flavio Jesús; obrero, 20 años.

Detenido en el interior de la población Yungay, comuna La Granja, el 3 de julio, por efectivos de Carabineros que disolvieron una marcha de pobladores. Al ser detenido fue violentamente golpeado por los policías.

Fue conducido a un recinto policial y posteriormente puesto a disposición del 6º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de asaltar un local de abarrotes, quedando recluido en la Cárcel de San Miguel. El juez del tribunal, lo remitió al Instituto Médico Legal, para constatar lesiones.

4.27 Soto Contreras, Jaime Eduardo; estudiante, 17 años.

Detenido por efectivos militares el 3 de julio, en el interior de la población Villa Nueva Lo Espejo, de la comuna de La Cisterna. Subido a un camión militar, donde fue violentamente golpeado, con golpes de pies y culatas de metralletas.

4.28 Villegas Calderón, Ronald Eduardo.

En un escrito de amparo, el afectado expone que fue detenido el 3 de julio, por efectivos del Ejército que se movilizaban en un camión, siendo golpeado con las culatas de las metralletas, con golpes de pie y puños.

Conducido hasta un sitio eriazo, ubicado en Avda. Recoleta con Adela Martínez, donde nuevamente le dieron una feroz golpiza consistente en golpes de culatazos, palos, pies y puños. Luego fue trasladado a otro camión militar, cuyos ocupantes —soldados—, también lo golpearon.

Finalmente fue conducido a la 9a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedó en libertad, el día 4 de julio.

B. Personas no detenidas víctimas de violencias innecesarias

Zona Centro

4.29 Acevedo Saldías, Alejandro; locutor, 26 años.

El 2 de julio, primer día del Paro Nacional, alrededor de las 12,15 horas, en las calles Estado y Huérfanos del centro de Santiago, el afectado junto a otras personas vio como efectivos de Carabineros golpeaban a un niño. Ante esto, y cuando trató de acercarse Alejandro Acevedo, un carabiniero le hizo una zancadilla y le dio un puntapié, resultando con contusión y torcedura en la rodilla izquierda y con fractura cóndilo femoral izquierda.

4.30 Alvarez Vallejos, Luis Alberto; periodista, 29 años.

El 2 de julio, el primer día del Paro Nacional, cuando se realizaba una manifestación de protesta, se hizo presente el carro lanzagua para disolver a la gente, que se encontraba en los alrededores de la Plaza de Armas. En este lugar estaba el periodista Luis Alvarez, quien fue alcanzado por el fuerte chorro de agua del vehículo policial, resultando con una herida en su ojo izquierdo. Al parecer, un elemento sólido que traía el agua le causo la lesión.

4.31 Erazo Gandarillas, Lorenzo Boris; fotógrafo, 23 años.

El 2 de julio, cerca del mediodía, Lorenzo Erazo se encontraba en la Plaza de Armas de la capital, cumpliendo labores profesionales. En el lugar había manifestaciones de apoyo al llamado de la Asamblea de la Civilidad, de paralizar las actividades los días 2 y 3 de julio. Carabineros que se encontraban en el sector, procedieron a golpear al afectado con bastones policiales, pies y puños, resultando con contusiones en la espalda y en el muslo derecho.

4.32 Pezoa Guzmán, Fernando Antonio; empleado, 35 años.

El 2 de julio, se encontraba en el centro de la ciudad, donde hubo manifestaciones de adhesión al llamado de la Asamblea de la Civilidad, de paralizar las actividades los días 2 y 3 de julio. El afectado fue lanzado contra una reja por el chorro de agua de un carro lanzagua de Carabineros, resultando con una herida contusa en la región frontal.

4.33 Vargas Vergara Inés; dueña de casa, 52 años.

La afectada, fue golpeada por efectivos de Carabineros, el 2 de julio, cerca de las 12.30 horas, en momentos que se encontraba en calle Serrano al llegar a calle Alonso Ovalle, en el centro de la ciudad.

Inés Vargas, al ver que carabineros golpeaban duramente a un joven manifestante, se ceró a los policías para interceder en su favor, motivando que los uniformados la golpearan ella.

Concurrió a la Posta Central, donde se le recomendó reposo por 4 días, ante un posible TEC.

4.34 Arenas García, Fernando Marcelo; estudiante, 15 años.

El afectado fue agredido por un grupo de alrededor de 20 civiles, el 3 de julio, cerca de las 22,30 horas, en calle Pedro Lagos esquina de Aldunate. En el lugar había fogatas, y pronto aparecieron los sujetos, de pelo corto, marchando, y uno de ellos agredió al menor, con golpes de palo en la cabeza y brazos. Los sujetos portaban cadenas, palos y linchacos.

Fernando Arenas resultó con herida contusa en el cuero cabelludo y fractura en la mano izquierda.

4.35 Poblete Silva, José Francisco; zapatero, 22 años.

Agredido el 3 de julio, cerca de las 23 horas, por un grupo de 8 civiles que portaban palos, cadenas y otros elementos contundentes, en momentos que se encontraba en calle Lord Cochrane, donde habían barricadas y manifestaciones.

A consecuencia de la golpiza, resultó con contusiones faciales múltiples y pérdida de pieza dentaria.

4.36 Santelices Acuña, Miguel Fidel; cesante, 55 años.

El 3 de julio, alrededor de las 22,30 horas, el afectado salió de su casa ubicada en el sector de calle García Reyes con Rosas, con el objeto de realizar una compra en un establecimiento cercano. En el sector había fogatas.

De improviso, fue interceptado por unos 6 civiles con sus rostros pintados de negro, quienes, sin dar explicación alguna, comenzaron a golpearlo duramente. Producto de los golpes, se le salió la prótesis dental y los

civiles se la pisaron. Posteriormente, perdió el conocimiento.

Su cónyuge, al sentir los gritos del afectado, concurrió en su ayuda, siendo amenazada por uno de los sujetos, quien la intimidó con un arma para que se alejara del lugar.

Miguel Santelices fue conducido a la Posta 3 de la Asistencia Pública, siendo trasladado al Instituto Traumatológico, diagnosticándosele contusiones múltiples.

Zona Oeste

4.37 Caris Palacios, Sergio; artesano, 27 años.

El 2 de julio, alrededor de las 2 horas, don Sergio Caris se encontraba en la intersección de las calles Toltén y Rupanco, observando a pobladores que se manifestaban en contra del gobierno. En el lugar también había barricadas con neumáticos encendidos.

Al lugar llegó un contingente de Fuerzas Especiales de Carabineros, disparando contra los pobladores. Sergio Caris resultó con contusiones y hematomas en el glúteo derecho, por impacto de balines de goma.

4.38 Fuentes Marín, Luis Alberto; estudiante, 22 años.

El 2 de julio, alrededor de las 8 horas, Luis Fuentes Marín se encontraba en la intersección de las calles Fernando Yungue con Veteranos del 79, siendo interceptado por militares que se movilizaban en una camioneta DC-10 celeste. Conducido a una calle del sector, donde se encontraban detenidos los jóvenes Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana, quienes fueron quemados por sus aprehensores.

El joven Luis Fuentes Marín fue severamente golpeado, siéndole permitido marcharse del lugar.

4.39 Gutiérrez Jara, Raúl Patricio; estudiante, 18 años.

En querrela criminal por el delito de lesiones graves, en la persona del joven Raúl Gutiérrez Jara, se expone que el día 2 de julio, alrededor de las 20,30 horas, el afectado se encontraba junto a unos amigos, en la plaza de la población "Santiago Amengual" de la comuna de Pudahuel. El sector se encontraba sin energía eléctrica.

De pronto, llegó una patrulla militar que se movilizaba en un camión. El grupo de jóvenes se disolvió rápidamente para evitar

conflictos con los soldados. Raúl Gutiérrez se dirigió a su casa por calle El Cobre, siendo seguido por los militares que le dispararon con sus armas de fuego. Un proyectil lo impactó en el lado izquierdo de la espalda, a la altura de los pulmones, saliendo por una zona próxima a la tetilla izquierda.

El joven continuó su marcha hacia su casa, sin poder llegar a ella. Ayudado por unos vecinos, fue conducido a la Posta 3 de la Asistencia Pública. El 3 de julio, fue trasladado al Hospital Félix Bulnes, con diagnóstico de carácter grave.

4.40 Oro Quinteros, Alejandro Enrique; estudiante, 16 años.

El 2 de julio, alrededor de las 20,30 horas, el menor se encontraba en su domicilio, ubicado en calle Luis Lazzanini, comuna Cerro Navia, siendo enviado por su padre a cerrar la puerta del antejardín de la casa. En el sector había una patrulla militar que disparaba constantemente sus armas.

Cuando el menor se encontraba en el antejardín de la casa, fue impactado por balines en el ojo derecho y en el tórax. La familia solicitó ayuda a la patrulla militar para llevarlo a un centro asistencial, lo que fue negado.

Posteriormente, se llamó a Carabineros, quienes enviaron a una ambulancia, siendo trasladado el herido a la Posta 3 de la Asistencia Pública. Allí fue atendido de urgencia, siendo conducido a la Posta Central, donde quedó hospitalizado.

En este último centro asistencial, se informó a los padres del menor, que éste resultó con la pérdida del ojo herido.

Por los hechos, se inició un proceso en el 2º Juzgado Militar.

4.41 Romero Salinas, Nelson Arturo; jardinero, 28 años.

En querrela criminal por el delito de lesiones graves en la persona de don Nelson Romero Salinas, se expone que el día 2 de julio, en horas de la noche, el afectado salió de su casa, ubicada en la población Cuatro Alamos, comuna de Maipú, con el objeto de hacer una compra en un establecimiento cercano al lugar. De regreso, cuando transitaba por calle Cuatro Alamos, al llegar a la esquina con la calle pasaje Epicuro, fue impactado por una bala en la parte central del cuello, atravesándole la tráquea y alojándose el proyectil en la clavícula izquierda, próximo al corazón.

La cónyuge del herido, dice en la querrela: "Mi marido, no obstante, se mantuvo

de pie, sangrando y sin poder hablar. Un carabiniero que le disparó y que lo siguió después de impactarlo, con indudable intención de volver a dispararle, se dedicó a perseguirlo. Un amigo de mi marido, de nombre Jorge Roa, quien sintió los disparos, tomó a mi marido y lo introdujo a una casa del pasaje, para evitar que el carabiniero volviera a dispararle”.

Poco después, don Jorge Roa llevó al herido a su domicilio, frente al cual se encontraba estacionado el bus policial. Su cónyuge se apersonó al vehículo y solicitó ayuda a los carabineros que allí se encontraban, quienes llevaron al afectado a la Posta de Maipú. De allí, fue trasladado a la Posta Central de la Asistencia Pública. En este último lugar, la cónyuge habló con su esposo, quien le manifestó que luego que los policías lo subieron al bus policial, fue lanzado a un rincón y los carabineros comenzaron a dispararle con sus armas rozándole los oídos.

Como consecuencia de las heridas recibidas, el afectado ha perdido casi totalmente la voz.

4.42 Rubio Errázuriz, Luis Eliodoro; estudiante, 13 años.

El 2 de julio, alrededor de las 21 horas, el menor se encontraba en el interior de la población Villa Libertad, comuna Cerro Navia, junto a otras menores, jugando a la pelota. Militares que patrullaban el lugar, procedieron a disparar contra las personas que en ese momento se encontraban en la vía pública. El afectado resultó herido en la espalda y en una pierna, por impacto de perdigones.

4.43 Valdés Toledo, José Ignacio; obrero, 26 años.

El 2 de julio alrededor de las 17 horas, el afectado se encontraba en el interior de la población Sara Gajardo, comuna de Cerro Navia, donde se había levantado barricadas en la vía pública.

A la población ingresaron militares, dispersando a los pobladores y deteniendo, entre otros, al afectado quien fue subido a un camión militar, siendo golpeado por un lapso de dos horas, tras lo cual fue dejado en libertad.

José Valdés Toledo, concurrió a un centro asistencial de la población, donde fue tratado de las lesiones que le provocaron los golpes de los aprehensores.

4.44 Allendes Díaz, Manuel Antonio; obrero del POJH, 47 años.

4.45 Barros Jara, Leonardo Antonio; cesante, 16 años.

Ambos afectados resultaron heridos por impacto de balín, el 3 de julio, alrededor de las 19 horas, mientras se encontraban en las cercanías de su domicilio, ubicado en la comuna de Cerro Navia.

Los afectados miraban junto a otras personas, unas fogatas que había en las cercanías del lugar, cuando apareció una patrulla militar disparando sus armas de fuego.

Manuel Allendes resultó herido en la clavícula derecha. Y el menor Leonardo Barros herido en el muslo izquierdo.

4.46 Bravo Moya, Luis Humberto; obrero del POJH, 23 años.

Detenido y golpeado por efectivos militares con sus rostros pintados de negro, el 3 de julio, alrededor de las 16 horas, en momentos que se encontraba al lado afuera de su casa, ubicada en el sector de calle Mapocho con Huelén.

Subido a golpes a un camión militar, se le continuó golpeando con pies, manos y palos en todo el cuerpo. También le cortaron el pelo.

Finalmente, fue dejado en libertad en la vía pública.

Resultó con contusiones múltiples y herida contusa del dorso y región lumbar.

4.47 Espinoza Torres, María Angélica; obrera, 33 años.

La afectada se encontraba el 3 de julio, alrededor de las 20 horas, en el interior de la población Neptuno, comuna Cerro Navia, donde habían manifestaciones y barricadas. Al lugar llegaron militares movilizados en una camioneta, quienes dispararon sus armas en contra de los pobladores.

María Espinoza resultó con lesiones contusas por impacto de perdigones en el dorso, glúteos y codo izquierdo.

4.48 Latorre Villalobos, Emilio Armando; comerciante ambulante, 27 años.

El 3 de julio, cerca de las 20.30 horas, el afectado transitaba por calle Mapocho Norte, siendo interceptado por una patrulla militar, cuyos integrantes sin motivo alguno, procedieron a propinarle golpes de pie, manos y culatazos en diversas partes del cuerpo. Después de la golpiza, fue tendido en el suelo, y un soldado le colocó su arma de fuego en el brazo derecho, dispa-

rándole. Resultó con herida cortante en el brazo, con compromiso muscular.

Concurrió a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, donde recibió atención médica.

4.49 Orellana Sánchez, Ricardo; comerciante feria libre, 18 años.

Detenido y golpeado por efectivos de Carabineros el 3 de julio, alrededor de las 19.30 horas, en momentos que transitaba por calle San Francisco con Teniente Cruz. En medio de golpes de bastones policiales fue subido a un bus policial, donde continuaron golpeándolo en todo el cuerpo, principalmente en la cabeza.

Tras una hora de permanecer en el bus policial, fue abandonado en la vía pública.

4.50 Peña Aliste, Elba del Carmen; estudiante, 17 años.

En denuncia por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones, perpetrado por efectivos militares en perjuicio de la joven Elba Peña Aliste, se expone que el 3 de julio, alrededor de las 13.30 horas, la afectada se encontraba en el patio de su casa, ubicada en calle Ambrosio O'Higgins, comuna Cerro Navia, siendo herida en la pierna derecha por impacto de bala, por disparo efectuado por efectivos militares.

La joven fue conducida a la Posta Central de la Asistencia Pública.

4.51 Pino Rozas, Ricardo Hernán; estudiante, 20 años.

El 3 de julio, alrededor de las 20.15 horas, el afectado se encontraba en el interior de la población Villa Huelén, comuna Cerro Navia, en momentos que se realizaban manifestaciones de pobladores, resultó herido en la cabeza, cadera y brazo izquierdo, por impacto de perdigones disparados por efectivos militares que patrullaban el sector.

Concurrió a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, donde además, de recibir la atención correspondiente, carabineros de turno en el centro asistencial, recogieron la denuncia de los hechos.

4.52 Pino Rozas, Manuel Marcos Antonio; obrero del POJH, 22 años.

El 3 de julio, cerca de las 21 horas, el joven Manuel Pino fue herido por 140 impactos de perdigones, en el abdomen, genitales, ingle y pierna, en momentos que se encontraba en el patio de su casa, ubicada en la población Villa Huelén, comuna

Cerro Navia. Los proyectiles fueron disparados por efectivos militares.

El joven fue conducido a la Posta N° 3, de la Asistencia Pública, donde ha sido intervenido quirúrgicamente en dos oportunidades.

4.53 Reveco Fuentes, Jorge Luis; mueblista, 20 años.

El 3 de julio, cerca de las 19.30 horas, el joven Jorge Reveco fue herido en el muslo por impacto de balín, en momentos que se encontraba en el interior de la población "Jardín Lo Prado", comuna Pudahuel, donde hubo manifestaciones de pobladores. Los proyectiles fueron disparados por efectivos militares.

4.54 Saldívar Mora, Juan Carlos; obrero, 24 años.

Herido por impacto de balín en la cabeza, por disparos efectuados por efectivos militares, que patrullaban el sector de Mapocho con Huelén.

El joven, junto a un amigo, fue interceptado por los uniformados, quienes lo trasladaron hasta un quiosco cercano al lugar. Allí le cortaron el pelo, y golpearon con pies y manos. Después de la golpiza, los soldados le dijeron que se marchara, y que al tiempo de 3 comenzarían a disparar.

El joven se fue corriendo del lugar y los militares, al término de contar hasta 3 dispararon, impactándole en la cabeza.

Posteriormente, concurrió a la Posta N° 3, de la Asistencia Pública, y al Hospital Félix Bulnes, diagnosticándosele contusiones múltiples y herida por proyectil en occipital izquierdo.

4.55 Sobarzo Gutiérrez, René Marcelo; mueblista, 15 años.

El 3 de julio, alrededor de las 21.30 horas, el menor se encontraba en el interior de la casa de un familiar, en la comuna de Cerro Navia. En el sector habían manifestaciones y barricadas, y un grupo de militares y carabineros ingresaron al inmueble y a golpes, sacaron el menor de la vivienda y lo golpearon con los pies, con palos y culatazos, tras lo cual, los uniformados se fueron del lugar.

René Sobarzo resultó con contusiones múltiples.

4.56 Trujillo Ortiz, Lorena; estudiante, 18 años.

El 3 de julio, alrededor de las 21.30

horas, la afectada se encontraba en el sector de las calles San Francisco con Las Torres, mirando las manifestaciones y barricadas que habían en el sector.

Al lugar llegaron carabineros y militares, disparando sus armas de fuego. Los pobladores se refugiaron en sus casas. En los momentos que la joven se dirigía a su vivienda, fue alcanzada por un rollo de alambre de púas, que le fue lanzado por los uniformados, resultando con herida cortante en los labios.

4.57 Valenzuela Valenzuela, Benita Yolanda; menor de 3 años de edad.

En querrela criminal por el delito de homicidio frustrado causando lesiones graves, en la persona de la menor Benita Valenzuela Valenzuela, de 3 años de edad, se expone que el 3 de julio, alrededor de las 12.35 horas, la menor, junto a su madre, se encontraba en calle Costanera Sur esquina Pasaje Lenz, comuna Cerro Navia. En esos momentos 6 personas que se movilizaban en un auto negro, intentaron cruzar una barricada y al no lograrlo amenazaron a los vecinos que se encontraban en el lugar.

Uno de los ocupantes del vehículo, conocido en el sector, de nombre Carlos Gallardo, carabinero en retiro, disparó un arma de fuego, impactando a la menor en ambas piernas, a la altura del peroné.

La menor fue conducida a la posta del Hospital Félix Bulnes, quedando internada con pronóstico grave.

Zona Norte

4.58 Chichahuale Ibarra, Adán Andrés; obrero de la construcción, 20 años.

Detenido y golpeado por efectivos militares, el 2 de julio, alrededor de las 21 horas, en momentos que se encontraba junto a unos amigos en la intersección de las calles Valdivieso con J.B. Moreira.

A la hora indicada, llegó al lugar una patrulla militar que disparaba sus armas de fuego. Paralelamente, unos civiles apuntaron con armas a los jóvenes y luego se los entregaron a los soldados, quienes procedieron a golpear a los afectados.

Posteriormente, fueron conducidos hasta una barricada y un soldado procedió a cortar el pelo con un yatagán a Adán Chichahuale. Luego fue subido a un camión militar, donde continuaron cortándole el

pelo. Además, lo golpearon con golpes de puño en el rostro.

Finalmente, fue dejado en libertad en calle Américo Vespucio con Recoleta.

4.59 Alarcón González, Elías Gustavo; aseador de casa particular, 20 años.

A las 19 horas del 3 de julio, Elías Gustavo Alarcón caminaba por calle Araucanía a tres cuadras de su casa ubicada en la comuna de Conchalí, cuando sintió uno o dos impactos de bala, que le entraron a la altura del coxis por la espalda. En el sector, el afectado había escuchado muchos disparos de armas de fuego y además se percató de la presencia de militares que vigilaban la población.

El o los impactos de bala hicieron caer al afectado al suelo, encontrándose muy mal herido y con hemorragia. Un grupo de militares llegó corriendo donde él y le ordenaron levantarse, pero al percatarse que el afectado estaba herido, huyeron del lugar.

Posteriormente, fue conducido en ambulancia al Hospital J.J. Aguirre en estado de suma gravedad. Fue operado el día 4 de julio por primera vez, y debió administrársele gran cantidad de sangre. Los proyectiles le quebraron en dos partes la pierna derecha. En los días siguientes, el afectado fue operado en otras dos oportunidades, manteniéndose su estado de gravedad.

El 7 de julio, fue citada por Investigaciones de Conchalí la madre del afectado, la cual señaló que su hijo había sido baleado por efectivos del Ejército del Regimiento Buin. También se le tomaron declaraciones a Elías Gustavo Alarcón en el hospital.

Zona Oriente

4.60 Salazar Poblete, Sergio Armando; cesante, 24 años.

Herido por impacto de bala, en el brazo izquierdo, el 2 de julio, alrededor de las 19 horas, en momentos que se encontraba en las cercanías de la intersección de las calles Maratón y Guillermo Manns. En el sector habían barricadas y manifestaciones, las que fueron disueltas por efectivos militares que dispararon sus armas de fuego.

El afectado concurrió a la posta del Hospital El Salvador, donde fue intervenido quirúrgicamente.

4.61 Sánchez Muñoz, Ana Angélica; dueña de casa, 38 años.

El 2 de julio, alrededor de las 19 horas, doña Ana Sánchez salió de su casa, ubicada en la comuna de Macul, en compañía de dos de sus hijas, de 15 y 8 años de edad, con el objeto de comprar velas, ya que el sector poblacional se encontraba sin energía eléctrica.

Cuando regresaba al inmueble, aparecieron militares disparando sus armas de fuego. La afectada resultó impactada por proyectiles en una pierna y en el ojo derecho.

Fue conducida a la Posta N° 4 de la Asistencia Pública, desde donde fue trasladada a la Posta Central, permaneciendo hospitalizada por 8 días.

Ana Sánchez Muñoz, perdió la visión en su ojo derecho. Por los hechos, se inició un proceso en el Juzgado del Crimen correspondiente.

4.62 Taucán González, Mauricio Javier; estudiante, 9 años.

El 2 de julio, alrededor de las 20.30 horas, el menor salió de su casa en compañía de sus padres, a la esquina de las calles Carlos Dittborn con Calle 12, comuna de Ñuñoa, donde un grupo de vecinos tocaba cacerolas a modo de protesta. De pronto, soldados que se movilizaban en un camión militar, dispararon sus armas en contra de los pobladores, los que se refugiaron en sus casas.

Cuando el menor se encontraba en el interior de su vivienda se percató que se encontraba herido por impacto de bala en el lado izquierdo del pecho, bajo la tetilla.

Trasladado por su familia al Hospital Calvo Mackenna, fue intervenido quirúrgicamente, diagnosticándosele la perforación en el pulmón izquierdo. Por los hechos, se inició un proceso en el 14° Juzgado del Crimen.

4.63 Aravena David, Marcelo Andrés; estudiante, 18 años.

Detenido y golpeado por efectivos militares, el 3 de julio, alrededor de las 22 horas, en calle José Arrieta con Ictinos. Los militares lo subieron a un camión militar, donde fue obligado a desnudarse, a la vez que lo golpeaban. Posteriormente fue obligada a barrer con ramas una barricada que había en la vía pública.

Finalmente, fue llevado a un sitio eriaz, siendo obligado a avanzar a "punto y codo", a la vez que le daban golpes de pies

y palos en todo el cuerpo. Desde ese lugar fue dejado en libertad, sin que le fueran devueltos sus documentos de identificación.

4.64 Cerda González, Gema del Carmen; estudiante, 13 años.

La menor resultó con heridas en una pierna y en una mano, por impacto de proyectil disparado con arma de fuego, por efectivos militares que se encontraban reprimiendo una manifestación en la población Villa Santiago Bueras, comuna Peñalolén, el 3 de julio, cerca de las 20.30 horas.

La niña fue conducida al Hospital Luis Calvo Mackenna, donde se le informó a la familia, que uno de los proyectiles le comprometió el tendón del dedo medio.

4.65 Echeverría Sánchez, Carlos Augusto; obrero, 18 años.

Herido por impacto de bala en la pierna izquierda, el 3 de julio, alrededor de las 18 horas, en momentos que se encontraba en el interior de la población Hernán Cortés, comuna Peñalolén, donde habían manifestaciones y barricadas. Al lugar llegó una patrulla militar, cuyos integrantes dispararon sus armas para dispersar a los pobladores.

El joven obrero concurrió a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde le extrajeron la bala.

4.66 Godoy Fajardo, Javier Enrique; cesante, 20 años.

Herido en el muslo izquierdo, por impacto de bala, el 3 de julio, alrededor de las 21.30 horas, por disparos efectuados por sujetos que se movilizaban en un vehículo particular, a la altura del 7.300 de la Avda. Simón Bolívar. En el lugar, pobladores habían levantado barricadas.

4.67 Hernández Sepúlveda, Luis Alberto; cesante, 23 años.

Herido por impacto de bala en la espalda con salida de proyectil, el 3 de julio, cerca de las 19 horas, en momentos que se encontraba en la población Lo Hermida, comuna Ñuñoa.

En el sector hubo una gran cantidad de militares que dispararon constantemente sus armas de fuego.

El joven fue conducido en ambulancia hasta la Posta Central, de la Asistencia Pública, donde permaneció internado durante 15 días.

4.68 Montecinos Billeke, Cristián; estudiante, 20 años.

El 3 de julio, alrededor de las 22 horas, Cristián Montenegro se encontraba en la vía pública, en el sector de la Villa Santa Adela, comuna Las Condes, en instantes que se levantaban barricadas y se desarrollaban manifestaciones. Carabineros que patrullaban el sector, agredieron al afectado con golpes de lumas y pies, en la cabeza, piernas y región de los riñones.

El estudiante resultó con contusiones múltiples, herida contusa en el cuero cabelludo y contusión lumbar.

4.69 Painequir Huaiquifil, Luis Hernán; estudiante, 17 años.

El 3 de julio, alrededor de las 15 horas, don Luis Painequir fue herido en la espalda por un impacto de bala disparada por efectivos de Carabineros, que ingresaron a la población Lo Hermida, comuna de Peñalón, a reprimir manifestantes.

A pesar que los policías dispararon a una corta distancia, no prestaron auxilio al herido. Este fue llevado a la Posta Central de la Asistencia Pública por su familia.

4.70 Rojo Farfán, Mario Jorge; carpintero, 28 años.

En denuncia por delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones graves, interpuesta ante la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, el afectado expone:

"...El día 3 de julio de 1986, siendo las 21 horas me encontraba cerca de mi casa en la población 'Nueva Esperanza' acompañado de mis hermanas y de una sobrina enferma esperando la ambulancia que la conduciría al hospital. En ese momento llegaron cerca de 7 militares con las caras pintadas y sin que mediara provocación alguna de parte nuestra comenzaron a golpearme brutalmente. A golpes de bayoneta me subieron al camión militar que los condujo al sector. En el interior del camión se me introdujo el cañón del fusil en la boca rompiéndome dientes y lengua y me cortaron el pelo a bayonetazos. Luego varios de estos uniformados procedieron a orinarse encima mío, mojándome desde el cuello hasta los tobillos. Así mojado y golpeado y además descalzo, pues me robaron zapatillas y reloj, fui botado en la rotonda Quilín. Al día siguiente pude ir a la Posta 4 de calle Villaseca con Irrazabal, lugar en que se me prestó auxilios médicos..."

Zona Sur

4.71 Aguilera Bustamante, Víctor Hugo; estudiante, 14 años.

4.72 Vega Rivera, Claudio Boris; estudiante 14 años.

4.73 Vega Rivera, Eric Andrés; estudiante, 17 años.

El 2 de julio, en circunstancias que varias personas se encontraban en la esquina de las calles Toro Zambrano con Copacabana de la población La Legua, aparecieron sujetos vestidos de civil con pasamontañas cubriendo sus cabezas, con armas de fuego y elementos contundentes, los que procedieron a golpear a los pobladores, entre ellos los tres jóvenes afectados.

Producto de las violencias, Víctor Aguilera resultó con contusión en un hombro; Claudio Vega con contusión en el dorso; y Eric Vega con traumatismo encéfalo craneano (TEC) y herida contusa en pierna derecha.

De los hechos que los afectaron, los jóvenes dieron cuenta a un tribunal del Crimen, el que posteriormente dispuso citarlos a objeto de tomarles declaración y luego enviarlos al Instituto Médico Legal a fin de determinar la entidad de las lesiones, pero esta diligencia no se decretó para con el afectado Eric Vega, quien de los tres, fue el más dañado.

4.74 Aranda Ramírez, Cristián Omar; estudiante, 15 años.

4.75 Hernández Ruiz, Cristián David; estudiante, 15 años.

El 2 de julio, alrededor de las 23.00 horas, cuando ambos jóvenes caminaban por calle Capitán Leyseca en dirección a sus casas, aparecieron carabineros que les ordenaron que se detuvieran, y enseguida procedieron a golpearlos con sus armas de fuego y bastones de servicio. Luego, en medio de golpes, los hicieron quitarse sus ropas y arrastrarse por el suelo, para después forzarlos a correr desnudos, bajo amenaza de que contaban con tres segundos para retirarse, pues de lo contrario les dispararían.

Ambos jóvenes debieron concurrir a la Posta Asistencial de la comuna de San Bernardo, pues Cristián Aranda resultó con contusiones múltiples y fractura cúbito izquierdo, en tanto que Cristián Hernández resultó con esguince en tobillo izquierdo y contusiones múltiples.

4.76 García Pineda, Juan; empleado, 20 años.

El día 2 de julio, en horas de la tarde, Juan García Pineda fue agredido por dos carabineros, en el Paradero 36 de Avda. Santa Rosa, quienes le provocaron graves lesiones en el ojo izquierdo, debiendo ser hospitalizado en el Hospital Sótero del Río, para ser intervenido quirúrgicamente.

Por los hechos, quedó interpuesta una denuncia en el 11^o Juzgado del Crimen de San Miguel.

4.77 Hernández Rojas, Gema Elizabeth; estudiante, 7 años.

4.78 Hernández Sempe, Eduardo; obrero, 35 años.

La niña y su padre se encontraban en la puerta de su domicilio, ubicado en la población San Gregorio, comuna de La Granja, el día 2 de julio, alrededor de las 13 horas. De pronto, militares que patrullaban el sector desde tempranas horas y que constantemente hacían uso de sus armas de fuego sin que hubiera motivo para ello, dispararon en dirección al inmueble de los afectados, siendo impactados ambos por proyectiles tipo balín.

Eduardo Hernández resultó con una herida en la pierna derecha, y la menor con una herida por impacto de balín en el pubis, sin salida de proyectil.

4.79 Labarca Quiroz, Mario Ulises; contratista, 25 años.

El 2 de julio, alrededor de las 18 horas, Mario Labarca fue herido en la cabeza, por impacto de perdigones disparados por efectivos de Carabineros que perseguían a pobladores.

El afectado concurrió al Hospital Sótero del Río, donde recibió la atención médica correspondiente, quedando citado a comparecer ante el 9^o Juzgado del Crimen.

4.80 Lagos Gómez, Braulio Javier; estudiante, 14 años.

En querrela por homicidio frustrado con resultado de lesiones graves en la persona de Braulio Lagos Gómez, se expone que el día 2 de julio, alrededor de las 20.30 horas, el menor se encontraba en el living de su casa, ubicada en el sector 5 de la población Villa O'Higgins, mirando televisión, sintiéndose en esos momentos una gran balacera.

Luego se quebró el espejo del inmueble que se encuentra en la pared de frente a la calle y cuando el afectado, que estaba sentado en el brazo de un sofá, de espalda a la calle, intentó pararse, cayó al suelo, puesto que había sido alcanzado por una bala de gran calibre en la parte derecha baja de la espalda; proyectil que le salió por el pecho impactando luego el espejo aludido.

El menor fue trasladado al Hospital Sótero del Río, donde se informó a la familia, que el herido tenía perforado el estómago y también dañado el hígado y el pulmón.

En la querrela se hace presente que en el sector se encontraban militares desde tempranas horas del día, los que disparaban constantemente sus armas de fuego, aun cuando en el sector no habían barricadas ni otro tipo de manifestaciones.

4.81 López Rojas, Iván Antonio; lechero, 27 años.

El 2 de julio, pasadas las 20 horas, en momentos que la capital quedó a oscuras al cortarse el suministro de energía eléctrica, el afectado transitaba por el interior de la población José María Caro de la comuna de La Cisterna, resultando detenido por una patrulla militar, por un lapso de 3 horas, período en que fue constantemente golpeado. Fue dejado en libertad, sin que se le entregara su cédula de identidad, ni \$ 600 en efectivo que portaba al momento de ser detenido.

4.82 Milla Ormazábal, Teobaldo Gabriel; estudiante, 16 años.

El menor resultó herido por impacto de balines, en la cabeza, mano y espalda, el 2 de julio, cerca de las 20 horas, a consecuencia de disparos efectuados por efectivos militares que se movilizaban en una camioneta, y que patrullaban el sector de la población Villa Los Maitenes, comuna San Miguel.

El menor fue conducido por su familia a la posta del Hospital Barros Luco, dándose cuenta de los hechos a carabineros de turno en ese centro asistencial.

4.83 Pizzorno Romero, Luis Roberto; obrero, 23 años.

En querrela criminal por el delito de homicidio frustrado con resultado de lesiones graves en la persona de don Luis Pizzorno Romero, se expone que el afectado se encontraba, el día 2 de julio cerca de las 11.30 horas, en la vía pública, al interior

de la población La Victoria, San Miguel, tratando de comunicarse telefónicamente con su lugar de trabajo, con el fin de avisar la imposibilidad de concurrir a laborar, ya que no transitaba la locomoción colectiva en el sector.

Militares que permanecían en un camión blindado estacionado en Avda. La Feria con calle general Oscar Bonilla, comenzaron a disparar hacia el interior de la población. En ese momento, el afectado fue alcanzado por un proyectil en el ojo derecho, otro en la frente sobre la ceja izquierda, otro en el mentón y otro en medio de la frente.

El herido fue llevado a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde quedó hospitalizado de urgencia. El 3 de julio se informó a la familia que don Luis Pizzorno había perdido la visión de su ojo derecho y que la munición que se encuentra alojada en su ojo no pudo ser extraída a fin de evitar la destrucción del globo ocular.

4.84 Saavedra Farías, Esteban; obrero del POJH, 26 años.

En denuncia por el delito de lesiones graves, se expone que el día 2 de julio, en horas de la noche, don Esteban Saavedra fue herido por un impacto de bala, cuando se encontraba en Avda. Santa Rosa, en la comuna San Ramón, acción realizada por militares que se movilizaban en dos camiones.

El herido fue conducido en ambulancia al Hospital Sótero del Río, donde permaneció internado hasta el 4 de julio.

Esteban Saavedra Farías, resultó herido por impacto de bala en la espalda, a la altura del tórax, sin salida de proyectil.

4.85 Saldívar Gutiérrez, Carlos Humberto; cesante, 24 años.

El 2 de julio, alrededor de las 21.30 horas, el afectado se encontraba en calle Baldomero Lillo esquina 30 de Octubre, población La Victoria, mirando el desplazamiento de militares en el sector. De pronto, otros soldados, que aparecieron por detrás, dispararon sus armas en contra del grupo de personas que se encontraban en el lugar.

Carlos Saldívar resultó herido por impacto de proyectil en el muslo izquierdo. Luego de ser herido, los militares lo tomaron y lo llevaron a unas dos cuadras de distancia, donde lo obligaron a lanzar su ropa a una fogata que había en la vía pública. Posteriormente, recibió golpes de pie y palos, siendo dejado en libertad.

4.86 Sánchez Mora, Aldo Mario; agente de Publicidad, 22 años.

Golpeado por efectivos militares el 2 de julio, alrededor de las 22 horas, en momentos que se encontraba en el interior de la población Santa Adriana, comuna La Cisterna.

El joven se encontraba junto a un grupo de amigos, llegando al lugar una patrulla militar disparando sus armas de fuego. El afectado fue detenido por los militares, quienes le dieron golpes de pie, lo obligaron a tenderse en el suelo "haciendo punto y codo", a la vez que lo golpeaban y amenazaban de muerte para lo cual disparaban sus armas. Posteriormente, fue llevado a un camión militar, siendo obligado a desnudarse y tenderse en el piso del vehículo. Allí fue golpeado nuevamente con golpes de palo y pie. Finalmente, cerca de las 23.30 horas, fue dejado en libertad.

4.87 Sandoval Velásquez, Juan Héctor; estudiante, 16 años.

El día 2 de julio, cerca de las 22.30 horas, el joven se encontraba en su domicilio, ubicado en la población Eleuterio Ramírez, de la comuna de La Pintana, cuando ingresaron violentamente al inmueble, un grupo de carabineros y militares, que procedieron a golpearlo ferozmente, principalmente en la cabeza.

Luego los uniformados se fueron del lugar, matando antes al perro de la casa a golpes y con proyectiles de armas de fuego.

4.88 Valdebenito Valdebenito, Cristián del Tránsito; estudiante, 15 años.

El menor fue herido por impacto de perdigones en el pecho y en un tobillo, el 2 de julio, alrededor de las 18 horas, por disparos efectuados por efectivos militares que se movilizaban en dos jeeps. Los hechos ocurrieron en calle Américo Vespucio con calle Santa Julia.

El menor fue conducido por su familia a la Posta Central de la Asistencia Pública. Tras recibir la atención médica correspondiente, fue citado a comparecer al Juzgado Militar.

4.89 Astudillo Olea, Soledad Mercedes; 6 años de edad.

El 3 de julio, alrededor de las 20 horas, la menor Soledad Astudillo, de 6 años de edad, resultó con una herida contusa en el cuero cabelludo, por el impacto de un balín, disparado por uniformados que se

encontraban patrullando el sector de la población Los Copihues Altos, de la comuna La Florida. Al momento de ser herida, la menor se encontraba en el interior de su domicilio, y el proyectil, además, perforó el techo de la vivienda.

4.90 Barrientos Celedón, Homero Dagoberto; estudiante, 18 años.

Detenido y golpeado el 3 de julio, en horas de la noche, en momentos que se encontraba en el interior de la población José María Caro, comuna La Cisterna, por efectivos de la Fuerza Aérea.

Subido a golpes a un camión militar, donde le cortaron el pelo con un yatagán, con rotura del cuero cabelludo. También le dieron culatazos en la espalda y en otras partes del cuerpo.

Finalmente, fue dejado en libertad en las cercanías del Cementerio Metropolitano.

4.91 Campos González, Marcial Antonio; artesano, 38 años.

Golpeado por efectivos de Carabineros, el 3 de julio, cerca de las 21.30 horas, en el interior de su domicilio, ubicado en la población El Estillo, comuna La Pintana. Los policías ingresaron violentamente al inmueble, y el afectado, al pedir explicaciones, fue golpeado en la cara, cabeza y otras partes del cuerpo, resultando con contusiones múltiples.

4.92 Cantillana Muñoz, Marcelo Jaime; peluquero, 24 años.

El 3 de julio, cerca de las 18 horas, el afectado transitaba por calle Callejón Lo Ovalle, siendo impactado por balines, disparados por militares que se movilizaban en un camión. Fue subido al vehículo militar, para ser luego dejado en libertad en la población Santa Adriana, cerca de las 20.30 horas.

Resultó con heridas múltiples por impactos de balín y herida contusa en el cuero cabelludo.

4.93 Cisternas Céspedes, Marcos Andrés; estudiante, 18 años.

Herido en el rostro por dos impactos de perdigones, el 3 de julio, alrededor de las 15 horas, en momentos que se encontraba en la población La Victoria, San Miguel. En el sector habían manifestaciones y barricadas y militares que se encontraban en el

lugar dispararon a los pobladores, resultando herido el afectado.

4.94 Cortés Mercado, Román Ismael; dirigente poblacional, 22 años.

El día 3 de julio, cerca de las 19 horas, el joven Román Cortés fue detenido a golpes por efectivos militares que se movilizaban en una tanqueta militar, en la población Villa O'Higgins, comuna La Florida.

En dicho lugar, pobladores se encontraban en una manifestación, y además habían fogatas con neumáticos encendidos. Los soldados ingresaron a la población disparando sus armas de fuego.

Subido a la tanqueta militar, le cortaron el pelo con unas tijeras y le dieron culatazos en todo el cuerpo, recibiendo también un golpe violento en la nariz. Posteriormente fue trasladado a un camión militar, siendo llevado a la rotonda Quilín, allí junto a otros detenidos, debió desnudarse y apagar fogatas con sus ropas. Luego, fue obligado a correr hasta la rotonda Grecia, mientras los militares le daban golpes.

Finalmente, fue dejado en libertad en Avda. Matta con Vicuña Mackenna.

Resultó con heridas contusas faciales y contusiones múltiples.

4.95 González Salazar, Luis Humberto; obrero, 38 años.

El 3 de julio, alrededor de las 17.30 horas, don Luis González se dirigía a su casa por calle Ochagavía y al llegar a calle Departamental se encontró de frente con un soldado que perseguía a un joven. El militar, sin motivo alguno, le disparó, hiriéndolo en el costado izquierdo del abdomen. El uniformado se marchó rápidamente del lugar, abordando una camioneta color beige.

El herido fue conducido a la posta del Hospital Barros Luco, siendo intervenido quirúrgicamente en dos oportunidades.

4.96 Guerrero Bravo, Héctor Manuel; vendedor ambulante, 26 años.

En querrela criminal por el delito de lesiones graves en la persona del joven Héctor Guerrero Bravo, se expone que el día 3 de julio, alrededor de las 18.30 horas, el afectado se encontraba en el interior de la población Santa Elena, comuna La Cisterna, donde se desarrollaban manifestaciones contrarias al gobierno. De pronto, individuos que vestían ropaje militar, procedieron a efectuar disparos de armas de

fuego contra los manifestantes.

Héctor Guerrero resultó con alrededor de 100 impactos de perdigones en la espalda. Además, cuando se encontraba tendido en el suelo, los uniformados procedieron a golpearlo con las culatas de las armas.

Finalmente, fue subido a un camión militar en el cual fue trasladado a la posta del Hospital Barros Luco, donde quedó internado.

4.97 Jiménez Ortiz, Luis Segundo; cesante, 23 años.

Herido por impacto de bala el 3 de julio, alrededor de las 20 horas, en momentos que se encontraba en el interior de la población San Ramón, de la comuna del mismo nombre. En el sector hubo manifestaciones y barricadas, llegando al lugar un automóvil Opala, pintado como taxi, con 4 sujetos en su interior, los que efectuaron varios disparos en contra de los pobladores que se encontraban en la vía pública.

El afectado, herido en la región pelviana, fue conducido a la posta del Hospital Barros Luco, siendo intervenido quirúrgicamente.

4.98 Ira-Ira Molina, Paulo Isaac; estudiante, 18 años.

Herido por impacto de perdigones en la cabeza y en un brazo, el 3 de julio, cerca de las 16 horas, por disparos efectuados por efectivos militares que se encontraban reprimiendo a pobladores en la población La Victoria, San Miguel.

Durante todo el día los militares patrullaron intensamente la población, disparando constantemente sus armas.

4.99 Manríquez Villegas, Angel; jubilado, 56 años.

Herido en la rodilla izquierda por impacto de bala, el 3 de julio, alrededor de las 17.30 horas, en momentos que se encontraba en el interior de la población Joaquín Edwards Bello, comuna San Miguel, por disparos efectuados por efectivos militares, que se encontraban patrullando ese sector poblacional.

El afectado fue conducido por su familia a la posta del Hospital Barros Luco, donde permaneció internado varios días.

4.100 Martínez Muñoz, Patricio del Carmen; empleado, 23 años.

Golpeado por efectivos militares el 3 de julio, cerca de las 16.30 horas, en momen-

tos que se encontraba en la puerta de su casa, ubicada en la población La Victoria, comuna San Miguel.

Los soldados, después de golpearlo, le cortaron el pelo y le sustrajeron \$ 2.500 en dinero efectivo que portaba.

Resultó con contusiones múltiples y reacción de angustia.

4.101 Moraga Molina, Roxana; cesante, 19 años.

Golpeada por efectivos militares el 3 de julio, cerca de las 20 horas, en momentos que se encontraba en la población Santa Adriana, comuna La Cisterna.

La afectada resultó con contusiones múltiples.

4.102 Olea Villalobos, Jorge Mario; obrero del POJH, 24 años.

El 3 de julio, cerca de las 12.30 horas, el joven Jorge Olea se encontraba junto a un grupo de amigos, en la esquina del pasaje donde vive en la población Villa O'Higgins, comuna La Florida, siendo detenido y subido a un camión militar. Allí recibió golpes de pie y culatazos. Posteriormente fue obligado a desnudarse, y a apagar fogatas con sus pies, manos y ropas.

Finalmente fue dejado en libertad —desnudo—, en calle Jaime Eyzaguirre. Resultó con contusiones múltiples y con quemaduras de primer grado en el pie izquierdo.

4.103 Pacheco Alvarez, Luis Enrique; carnicero, 40 años.

El afectado fue herido en la pierna izquierda, por impacto de bala disparada por efectivos militares que patrullaban el sector de la población Joaquín Edwards Bello Sur. Los hechos ocurrieron el 3 de julio, alrededor de las 17.30 horas.

Don Luis Pacheco concurrió a la posta del Hospital Barros Luco, donde recibió atención médica, siendo citado a comparecer a la Fiscalía Militar correspondiente.

4.104 Pérez Muñoz, Roberto Antonio; obrero del POJH, 24 años.

El afectado fue herido en el rostro por impacto de perdigones el 3 de julio. Los disparos los efectuaron efectivos militares que se movilizaban en un camión militar por calle Las Industrias, de la comuna San Miguel.

El afectado concurrió al Hospital Barros Luco, donde recibió la atención correspon-

diente, siendo remetidos los antecedentes a la Fiscalía Militar de turno.

4.105 Reyes Alarcón, Héctor Manuel; comerciante ambulante, 27 años.

En denuncia por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones graves, perpetrados por efectivos del Ejército en perjuicio de don Héctor Reyes, se expone que el día 3 de julio, alrededor de las 21.30 horas, el afectado transitaba por calle Lo Blanco con Juan Pinel, donde un grupo de pobladores levantaba barricadas con neumáticos encendidos. De pronto, efectivos militares con sus rostros pintados de negro, dispararon ráfagas de metralletas en contra de los manifestantes. En esos momentos, el afectado resultó herido por impactos de perdigones en ambas piernas.

Estando tendido en el suelo se acercaron los soldados, quienes procedieron a golpearlo con los pies y con las culatas de las metralletas. Después de unos 10 minutos, fue arrastrado dos cuadras cogido por el pelo, siendo arrojado al interior de un camión militar. Allí fue desnudado y con un látigo golpeado reiteradamente en la espalda.

Finalmente, fue dejado casi inconsciente en un lugar denominado "Los Morros", ubicado en el sector agrícola de la comuna de San Bernardo. El afectado concurrió posteriormente al Hospital Parroquial de San Bernardo.

4.106 Silva Fredes, Mario Antonio; cesante, 20 años.

El 3 de julio, cerca de las 22.30 horas, en momentos que el afectado transitaba por la población Clara Estrella, comuna de La Cisterna, fue agredido por efectivos militares que le dispararon perdigones, impactándolo en el brazo, pierna y nalga derecha.

Concurrió a la posta del Hospital Barros Luco, donde recibió la atención médica correspondiente, siendo citado a comparecer a la Fiscalía Militar de turno.

4.107 Silva Román, Juanita del Carmen; empleada doméstica, 21 años.

El 3 de julio, cerca de las 19 horas, fue herida por impacto de proyectil, disparado por efectivos militares, al parecer de la Aviación, en momentos que se encontraba en el interior de la población Lo Sierra, comuna de La Cisterna. En el lugar habían manifestaciones de pobladores y un helicóptero con un reflector sobrevolaba el lugar.

La afectada concurrió a la posta del Hospital Barros Luco, y tras haber sido atendida, fue citada a comparecer a la 2a. Fiscalía Militar.

4.108 Soto Valenzuela, René Eugenio; pintor, 27 años.

El 3 de julio, en horas de la noche, René Soto se encontraba en casa de un vecino, en la población San Rafael, comuna La Pintana y al salir al antejardín de la vivienda, fue agredido por efectivos de Carabineros que habían ingresado al lugar.

Los uniformados le dieron golpes de palos y culatazos, principalmente en la cabeza.

Conducido a la posta del Hospital Sótero del Río, se le diagnosticó TEC, siendo citado a comparecer al 11º Juzgado del Crimen de San Miguel.

4.109 Vásquez Becerra, Luis Rafael; cesante, 21 años.

El 3 de julio, cerca de las 20 horas, don Luis Vásquez Becerra, se encontraba en las cercanías de la Escuela D-523 de la comuna La Pintana, siendo sorpresivamente interceptado por un grupo de 8 individuos que vestían buzo verde y gorros pasamontañas cubriéndoles el rostro. Los sujetos comenzaron a golpearlo violentamente, y lo arrastraron del cuello unás dos cuadras, a la vez que le daban golpes de pie y puños, principalmente en la cabeza y en la cara, sacándole de raíz todos los dientes superiores. Después de la golpiza los civiles se marcharon, dejando tendido en el suelo al afectado.

Conducido al Hospital Sótero del Río, permaneció internado hasta el 11 de julio.

4.110 Velásquez Martínez, Yasna Elizabeth; estudiante, 11 años.

El 3 de julio, cerca de las 20.30 horas, la menor Yasna Velásquez se asomó a la puerta de su casa, ubicada en la población José María Caro, comuna La Cisterna, siendo en esos momentos herida por el impacto de 37 perdigones disparados por militares, al parecer del grupo 10 de la Fuerza Aérea, que se encontraban en el lugar disparando sus armas de fuego.

La menor, herida en la espalda, brazo, pierna y en la cabeza, fue conducida al Hospital Exequiel González Cortés, donde fue atendida y citada a comparecer a la Fiscalía Militar de turno.

4.111 Yáñez Ponce, Luis Arsenio; estudiante, 17 años.

El 3 de julio, alrededor de las 20.30 horas, el menor se encontraba en el interior de la población Joaquín Edwards Bello, comuna San Miguel, cercano a un lugar donde habían barricadas. En esos momentos, fue herido en la pierna y glúteos por perdigones disparados por personal militar que patrullaba el sector.

Concurrió al Hospital Barros Luco, siendo citado por los carabineros de guardia en el lugar, a comparecer a la Fiscalía Militar correspondiente.

4.112 Arias Arteaga, Miguel Angel; sastre, 30 años.

4.113 Mondaca Canales, Aurelia; dueña de casa, 26 años.

El 5 de julio, alrededor de las 22.30 horas, cuando el afectado llegaba a un club deportivo cercano a su hogar en busca de un familiar, fue interceptado por cinco civiles que le dijeron que se tirara al suelo, pero como no les hiciera caso, los sujetos comenzaron a golpearlo con elementos contundentes de goma y cadenas. Al rato llegó su mujer, Aurelia Mondaca, la que no alcanzó a intervenir en favor de su marido, pues con un fuerte golpe fue alejada.

Después, el afectado fue esposado por los sujetos y trasladado a otro lugar cercano, desde donde recobró su libertad.

El matrimonio debió concurrir a la Posta Asistencial debido a las lesiones con que resultaron: Aurelia Mondaca tuvo una hemorragia vaginal y Miguel Arias quedó con heridas contusa facial y auricular izquierda y contusiones múltiples.

Posteriormente, concurren a la 26a. Comisaría de Carabineros a estampar una denuncia por los hechos. En esta unidad policial vieron a unos jóvenes detenidos que habían sido arrestados por los mismos agresores de los afectados en los momentos que Miguel Arias fuera esposado.

(Ver en Arrestos Individuales: Arias Arteaga, Miguel Angel).

4.114 Iturrieta Muñoz, Jorge Antonio; obrero del POJH, 27 años.

El afectado resultó detenido por carabineros el 10 de julio, alrededor de las 20 horas, en momentos que en la Avenida Central, Puente Alto, se desarrollaba una manifestación en contra del gobierno.

Al ser arrestado recibió en sus brazos y

espalda numerosos golpes que con sus bastones le propinaron los uniformados. Una vez en la Comisaría de Puente Alto fue separado del resto de los detenidos, recibiendo una nueva golpiza por parte de los funcionarios policiales. A consecuencias del castigo recibido perdió el conocimiento, trasladándolo los propios carabineros hasta el Hospital Sótero del Río, donde indicaron que había sido golpeado por unos civiles.

Al día siguiente recuperó su libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusado de participar en desórdenes en la vía pública.

4.115 Padilla Ballesteros, Andrés; profesor, 32 años.

El 10 de julio, en horas de la tarde, Osvaldo Verdugo, presidente del Colegio de Profesores de Chile, trató de apersonarse en el Palacio de los Tribunales de Justicia, con el objeto de prestar declaración ante el ministro que sustancia un proceso por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, en contra de los directivos de la Asamblea de la Civilidad. (Ver relato al respecto en este mismo informe).

En la oportunidad, el dirigente del magisterio y un grupo de profesores que lo acompañaba, fueron interceptados por 10 civiles —presumiblemente agentes de Investigaciones que pretendían apresar a Verdugo—, los que utilizando bastones y manoplas golpearon en el rostro y espalda a Andrés Padilla, causándole contusiones faciales y dorsales.

4.116 Salinas Caro, María Isabel; dueña de casa, 39 años.

El 13 de julio, alrededor de las 19 horas, jóvenes del sector levantaron barricadas en la esquina de Avenida Américo Vespucio y Santa Rosa. Al poco rato se acercó un automóvil de color blanco desde el cual se bajaron tres civiles que comenzaron a disparar perdigones. Uno de los proyectiles alcanzó a la afectada, quien transitaba por el lugar —cercano a su domicilio— sin tomar parte en la manifestación.

Posteriormente concurre a la Posta del Hospital Sótero del Río donde constataron la lesión de su tobillo izquierdo e indicaron la necesidad de una radiografía para precisar exactamente la gravedad de la herida.

4.117 Torres Rivera, Patricio Leandro; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

El afectado fue golpeado por efectivos de Carabineros el 16 de julio, alrededor de las 20 horas, en momentos que junto a otros pobladores se encontraba en el interior de la población La Bandera, comuna San Ramón, donde se realizaba una marcha convocada por la Asamblea de la Civilidad Comunal, con carteles cuyas leyendas pedían el fin de los allanamientos militares a las poblaciones y el fin de las detenciones arbitrarias.

Un carabinero golpeó en la cara al afectado, con su bastón policial, soltándole un diente.

4.118 Cabello Núñez, José Agustín; cesante, 22 años.

El afectado resultó detenido por un grupo de militares el 19 de julio, en momentos que permanecía en la vía pública en la Población Lo Hermida, lugar en que reside.

A continuación fue trasladado hasta el local del Centro Abierto Lucía Hiriart de Pinochet, ubicado en calle Ictinos con Avenida Grecia. En el interior del recinto fue objeto de golpes de pies y manos que le causaron lesiones en diversas partes del cuerpo, principalmente en la cara y manos.

Aproximadamente media hora después fue dejado en libertad, concurrendo entonces hasta la Posta Pública N° 4, donde constataron sus lesiones y le extendieron una citación para el Segundo Juzgado Militar luego que él relatara lo ocurrido.

4.119 Romero Maturana, Jaime Orlando; portero de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, 27 años.

El afectado desempeña funciones de portero en la Escuela de Artes, dependiente de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile. El recinto universitario está ubicado en calle Las Encinas N° 3370.

El 23 de julio, alrededor de las 14 horas, estudiantes de la Escuela de Artes realizaron una manifestación en apoyo a los alumnos del Instituto Pedagógico, que estaban siendo allanados por Fuerzas Especiales de Carabineros. Los jóvenes procedieron a impedir el tránsito vehicular en Macul con Las Encinas con barricadas. No tardaron en llegar las Fuerzas Especiales de Carabineros a despejar las vías de circulación vehicular, por lo cual los estudian-

tes huyeron al interior de la Escuela de Artes.

Una vez que ingresó el último de los estudiantes, el afectado procedió a cerrar el portón que da a la calle, según las instrucciones que él tiene. Carabineros llegó hasta la entrada y comenzó a asediar con bombas lacrimógenas a Jaime Orlando Romero, el cual gritaba ser el portero del recinto y no tener participación en los hechos. Los policías le lanzaron gran cantidad de bombas disuasivas al portero, quien, desesperado, por cuanto se encontraba acorralado en la portería, se decidió a parlamentar con carabineros. Un oficial a cargo le ordenó que abriera la puerta para que sus fuerzas pudieran ingresar al recinto universitario, a lo que el afectado se negó terminantemente toda vez que no contaba con la debida autorización de sus superiores para ello.

El oficial, en medio de insultos contra el afectado, ordenó que se le disparara a los pies al portero. En ese mismo momento, un carabinero le extendía un arma larga al oficial, el cual debió darse vuelta para recibirla, momento que aprovechó el afectado para huir del lugar ante el peligro que enfrentaba.

Jaime Orlando Romero no alcanzó a correr dos metros cuando sintió impactos de balines en su espalda. Fue trasladado de extrema urgencia a un centro asistencial, donde se determinó que tenía 7 balines alojados en la región dorsal de su cuerpo.

Los hechos relatados motivaron que Jaime Orlando Romero presentara una denuncia, ante la Tercera Fiscalía Militar, en contra de los Carabineros que con violencia innecesaria le causaron lesiones.

VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES EN PROVINCIAS

Chuquicamata.

Araya, Nicanor.
Guerra, Roberto.
Hurtado, Omar.
Ogalde Cortés, Carlos.
Soto, Luis Julio.
Vergara Mondaca, Luis.

Un total de 6 dirigentes sindicales del Mineral de Chuquicamata, resultaron con

lesiones de diversa magnitud producidas en momentos que se desataban incidentes en pleno desierto al ser reprimida por carabineros una marcha organizada por los trabajadores del Mineral, el día 3 de julio.

Carlos Ogalde Cortés, Vice-presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre y director del Sindicato N° 2, resultó con contusiones múltiples, indicándosele reposo durante dos días.

Luis Vergara M., presentaba fracturas en la muñeca derecha y a Omar Hurtado, Nicanor Araya, Roberto Guerra y Luis Julio Soto se les diagnosticó diversas contusiones en varias partes del cuerpo.

Los representantes de los trabajadores interpusieron una denuncia ante la Fiscalía Militar contra los que resulten responsables de los apremios recibidos con consecuencias de lesiones de mediana gravedad.

Copiapó.

Oporto Marín, Jorge.

El periodista, corresponsal de Radio Cooperativa, recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones de Copiapó por la amenaza a la vida e integridad física y psíquica, conforme a lo dispuesto en la garantía constitucional establecida en la Constitución Política de 1980 y en contra de los que resulten culpables y responsables de los actos arbitrarios e ilegales cometidos en su contra.

La petición se fundamenta en los siguientes hechos: El día martes 1° de julio en circunstancias que se encontraba desarrollando su labor profesional, siendo las 16 horas aproximadamente, en el camino frente el pueblo de Paipote, procedió a reportear la detención de algunas personas por parte de carabineros, y al acercarse al furgón donde introducían a los arrestados, se bajaron de un automóvil color rojo ladrillo, varios individuos de civil, armados, dos de ellos con revólveres y un tercero con una metralleta, los que se abalanzaron sobre él, tomándolo de los brazos e intentaron introducirlo al vehículo. Ante esto les gritó que era periodista resistiéndose al intento de secuestro, lo que le significó recibir golpes con sus armas, ocasionándole una herida en el cuero cabelludo, de la cual se produjo un sangramiento a la vez que recibía golpes en la espalda y riñones.

Al no poder subirlo al auto y siendo observados por otras personas lo abandonaron, dejándolo botado en el suelo, inconsciente. El afectado debió acudir al centro asistencial de salud de Copiapó donde reci-

bió curación que incluyeron suturas.

La denuncia quedó estampada en la comisaría de Copiapó, y luego ratificada en el 3° Juzgado del Crimen.

Por su parte, en el recurso de protección, se solicitaron las diligencias de oficio al Registro Civil e Identificación a fin de que informara del vehículo marca Datsun Patente GB 7518 y GB 7561, color ladrillo, cuatro puertas, mencionado en el recurso. También se solicitó oficiar a la CNI de Atacama para que informe si dicho vehículo pertenece a la Institución, fundado esto último en atención a que existen pruebas fehacientes de que el referido automóvil es de dotación de la CNI de Atacama, y por último se requirió a la CNI de Copiapó, que informara los nombres de los agentes que se encontraban a cargo de dicho vehículo el día 1° de julio.

Con fecha 15 de julio, el reportero radial fue citado a declarar ante la Fiscalía Militar de Copiapó, en un proceso por denuncia en su contra por daños a la propiedad fiscal. Con sorpresa el afectado se enteró que en dicho proceso existía una denuncia en su contra por daños a un foco del automóvil marca Datsun, patente GB 7518 de la CNI, siendo dicho personal el denunciante en ese proceso. Curiosamente los denunciados eran los mismos agentes de seguridad, contra los cuales se solicitaba protección con anterioridad a la denuncia en su contra.

Aregall, Jaime; sacerdote.

El día 3 de julio, alrededor del mediodía, el Padre Jaime Aregall, párroco de la Iglesia San José Obrero de Copiapó, se encontraba en la puerta de la Iglesia en momentos que se desarrollaba una manifestación pacífica convocada por la Asamblea de la Civilidad.

En la oportunidad, funcionarios de Carabineros procedieron a golpear a los manifestantes y, en su caso particular, un efectivo policial le roció directamente su rostro con un líquido irritante contenido en un envase tipo spray. A consecuencia de ello perdió la visión por algunos minutos y durante horas debió sufrir un fuerte ardor en ambos ojos.

Debe recordarse que en oportunidades anteriores el sacerdote también ha sido objeto de agresiones por parte de Carabineros. Igualmente, en una ocasión desconocidos que se movilizaban en un vehículo en marcha efectuaron disparos en su contra, situación que aún es investigada por el tribunal pertinente.